



MARTES 10 DE JUNIO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVI - N° 110
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Com. de 39º Nom.- Juzg. de Concursos y Soc Nro. 7 de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12101150 - CONSULTORA E INSUMOS AGROPECUARIOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 11/10/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Menescardi: Agréguese. Atento las constancias de los presentes, emplácese a la demandada, Consultora e Insumos Agropecuarios S.A (CUIT 30-66864488-7) para que en el término de cinco (5) días desde la notificación, invoque y pruebe cuanto estime conveniente (Art.84 L.C.Q). Notifíquese a instancia de parte interesada." Texto Firmado digitalmente por: DI TULLIO Jose Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.10.11 - PEREZ Maria Eugenia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2023.10.11"

1 día - N° 603396 - s/c - 10/6/2025 - BOE

La Dra. María Laura Luque Videla, Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados: "TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 10645042" hace saber el dictado de la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 24. RIO CUARTO, 03/06/2025.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta de "TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE Sociedad Simple. Capítulo I. Sección IV de la ley 19550" (CUIT N° 30-70969594-7), con domicilio y sede social en calle Juan XXIII N° 622 de la localidad de Adelia María, Pedanía Cautiva, Departamento Río Cuarto de la provincia de Córdoba, y de sus socios Sres. Mario Alberto Tosello, D.N.I. N° 26.519.822 e Iván René Tosello, DNI N° 30.848.277; en los términos de los arts. 63, 64, 288 y 289 de la Ley 24.522 y modificatorias.- VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces

de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean sus bienes para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XVII) Tratándose de una quiebra consecuencial declarada por frustración del concurso preventivo ante la falta de cumplimiento del acuerdo homologado (art. 63 LCQ), los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo del deudor acaecida el 29/12/2021, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. XVI-II) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente Informe General actualizado de la fallida el día 20/10/2025. Asimismo, hacer saber al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo, LCQ). Síndico designado: Félix Epifanio Jiménez (Matrícula Profesional n°10-03314-8), con domicilio constituido en calle en calle Dinkeil dein 1448 de esta ciudad de Río Cuarto (Córdoba). Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla – Juez. Río Cuarto, 03/06/2025.

5 días - N° 602184 - \$ 89940 - 10/6/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del DDr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efectos de informar que se extendió el plazo para que los acreedores presenten la verificación de créditos hasta el día 13/06/2025 ante la Sindicatura en los siguientes días y horarios de atención: en Rafaela: Sarmiento 162, unidad 5 (Edificio Mayo) de lunes a viernes de 8.00 a 16.30 hs; en Santa Fe: Alvear 3291, A de lunes a viernes de 8.00 a 16.30 hs.; en Rosario: Corrientes 631, 4to "C" de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 hs.; en Córdoba: calle 27 de abril 1090 de lunes a viernes en el horario de

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Cancelaciones de Documentos	Pág. 10
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 20
Sentencias	Pág. 21
Usucapiones	Pág. 21

8.00 a 18.00 hs.; en Buenos Aires: Talcahuano 1097, piso 1 "B" de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. Rafaela 27 de mayo de 2025. Agostina Silvestre. Abogada-Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado - Juez.

5 días - N° 602473 - \$ 46860 - 11/6/2025 - BOE

Por orden del Juez de 1º Inst. del Juzgado C.C.Concil. Fam. - Sec 2 - de CRUZ DEL EJE Secretaría PEREZ Viviana Mabel en los autos caratulados "LA TABA S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°13821695) por Sentencia N°118 de fecha 03/06/2025 se resolvió: "Declarar la apertura del Gran Concurso Preventivo de La Taba S.R.L., CUIT N°30-70773513-5, inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 3733-B de fecha 10/08/2001, con domicilio social y sede en calle Pellegrini S/N de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, encuadrandodolo en la categoría de "Gran Concurso Preventivo" fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "A" de estudios contables, el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco (27/06/2025) a las 10,00 hs. y fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco (29/08/2025)." Fdo. VASSALLO Lucas Daniel JUEZ.

5 días - N° 603265 - \$ 41660 - 17/6/2025 - BOE

El Juzg. 1º Inst. C.C 7 Con. Soc 4 Sec. Hace saber que en los autos CATAN, VICTOR EDUARDO - QUIEBRA INDIRECTA, Expte. número 12793229, por Sent. N° 57 del 02/06/2025 se dispuso la Quiebra Indirecta del Sr. Víctor Eduardo Catan, DNI 26.490.290; Intimación al fallido y a los 3º que posean bienes del mismo para que en el término de veinticuatro (24) horas

procedan a entregarlos al síndico; Prohibición al fallido a hacer pagos de cualquier naturaleza. Haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Intimación al deudor para que en el término de 24hs. entregue al síndico los libros contables y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad; Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso (14/03/2024) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280, LCQ), en los términos del art. 202 id; Fecha informe general 11/08/2025; Síndico: Cr. GUILLERMO LUCIO ARRIETO con domicilio en calle Bedoya 320 3^ºA – B^º Cofico, tel: 0351-4719124, mail: guillermo.arrietto@glacontadores.com.se. Asimismo, designó como asesor letrado a la Dra. Martina Masriera, M.P 1-37661.

5 días - N° 602228 - \$ 24850 - 12/6/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos: "AGRESTA, SILVIA VERONICA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPEDIENTE SAC: 8396269 - que se tramitan ante el Juz. de 1^º Inst y 7^º Nom C y C (CON – SOC 4), se dispuso citar por edictos a los herederos de la fallida Sra. Silvia Verónica Agresta, DNI N° 23.822.214 en los términos de los Arts. 143 inc 4 y 152 CPCC a los fines que en el término de tres (3) días comparezcan al tribunal, constituyan domicilio y unifiquen persona, bajo apercibimiento de ley. Oficina: 05/06/25.

1 día - N° 602835 - \$ 1555 - 10/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^ºInst.y 29^º Nom.C.yC.(Conc. ySoc.N°5) hace saber que en autos "ABUH, GUSTAVO ELÍAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°13280434), por Sentencia 25 del 26/05/2025 se resolvió: I. Declarar la quiebra del Sr. Gustavo Elias Abuh, D.N.I 11.972.706 con domicilio en Luis Podestá Costa N° 3169, Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 L .C.Q . IV. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intimar al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI. Intimar al fallido para que, en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII. Prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el

28/07/2025 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación y títulos ante la Sindicatura; Informe Individual: 9 de Septiembre de 2025; Resolución Art 36 L.C.Q.: 3 de octubre de 2025; Informe General: 3 de Noviembre de 2025. Sindicatura: Cr. Blasco Federico Roberto, domicilio Av. General Paz N° 108, 2^º Piso, Córdoba. Tel.: 3516636525 – Cel.: 351-3503079. Horario de atención: de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs; se podrán recibir solicitudes de verificación vía e-mail al correo: fblasco@estudiomaineri.com.ar, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que el funcionario requiera la compulsa de la documental y títulos ante la sindicatura.

5 días - N° 602272 - \$ 42500 - 12/6/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52^º Nom. Cba. se hace saber que por Sentencia N° 51 de fecha 04/06/2025 se resolvió la quiebra indirecta del Sr. Víctor Antonio Catán, D.N.I. N° 8.446.789, Cuit 20-08446789-9, con dom.real Enrique Wernicke 3787 Cba. Se ordenó al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento; y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5^º de la L.C.Q.), debiendo realizarlos mediante depósito judicial en la Cuenta N° 922/80434108 - CBU 0200922751000080434188. Se hace saber que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resitorio, deben materializar su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id. Sindicatura Cra Vanesa Huber, (Mat. 10.12123.0), dom procesal; Bv. Mitre N° 517, Piso: 11, Depto.: B (Edificio Coral State), Cba. Fdo: Mariana Carle; Prosecretaria

5 días - N° 602762 - \$ 21825 - 17/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ., Com., Conc. Y Fam., Sec. 1, de la ciudad de Cruz Del Eje, hace saber que en los autos CAMPOS, BRIAN OSCAR - QUIEBRA PROPIA - EXpte. 13437658, por Sentencia N° 5 del 07/02/2025 resolvió declarar la quiebra del Sr. Brian Oscar Campos, D.N.I. 40.507.339, con domicilio real en General Bustos s/n Dpto. 4, Departamentos de Reyna, Cruz del Eje, Córdoba y prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Adicionalmente, por auto N° 110 del 12/05/2025 se resolvió fijar los nuevos pla-

zos tope: 1) para pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura 05/07/2025; 2) Informe Individual 05/09/2025; 3) Sentencia de Verificación de créditos 26/09/2025, 4) Informe General 14/10/2025. Datos de contacto de la sindicatura interveniente, Cr. Jorge Daniel WAINSTEIN, MP N°10-08865-0: tel: 0351-156136242 y 0351-152080059, horario de atención lunes a viernes de 09 a 15 hs y correo electrónico sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com.

5 días - N° 602479 - \$ 24975 - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ., Com., Conc. Y Fam., Sec. 1, de la ciudad de Cruz Del Eje, hace saber que en los autos LOPEZ EDUARDO LORENZO - QUIEBRA PROPIA - EXpte. 12773930, por sentencia N° 8 del 18/04/2024 resolvió declarar la quiebra del Sr. Eduardo Lorenzo López, D.N.I. 25.349.944, con domicilio real en calle San Luis 653, Barrio Molina de Oro, La Falda, Punilla, Córdoba judicial y prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Adicionalmente, por auto N° 148 del 04/06/2025 se resolvió fijar los nuevos plazos tope: 1) para pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura 21/07/2025; 2) Informe Individual 18/09/2025; 3) Sentencia de Verificación de créditos 13/09/2025, 4) Informe General 17/11/2025. Datos de contacto de la sindicatura interveniente, Cr. Sebastián DUTTO, MP N°10-19382-0: tel: 0351-152080059 y 0351-156136242, horario de atención lunes a viernes de 09 a 15 hs y correo electrónico sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com.

5 días - N° 602834 - \$ 25025 - 17/6/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

ARROYITO, 27/05/2025. El Sr. Juez de 1^º Inst. en lo Civ. Com. Conc. Fam. Ctral. Men. Y Fal. De Arroyito. En los Autos Caratulados "BACILLIERI, JORGE GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13795733 cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Gustavo Bacillieri (DNI 20.685.348), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los

tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC); a cuyo fin, denúnciese el domicilio real respectivo. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCc (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez) y CLEMENTE Carolina (Prosecretaria).

1 día - N° 601830 - \$ 4425 - 10/6/2025 - BOE

EDICTO - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, de Gustavo Alfredo SANTOS, DNI 11.683.590. El presente edicto debe publicarse por el término de UN día en el "BOLETIN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" Quilmes, 2 de junio de 2025.-

1 día - N° 601810 - \$ 2996 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Expediente N° 13753677 - BENITO, RAFAEL ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS- CORDOBA" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/5/2025. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. RAFAEL ROBERTO, BENITO, DNI 17.002.429 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.20.-

1 día - N° 601841 - \$ 2735 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios- En los autos caratulados MIGUEL ANGEL CIUCCI MERCHAN - Declaratoria de Herederos-Exp N° 13648306.-Se a dictado la siguiente resolución:Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL CIUCCI MERCHAN, DNI: 11.186.697 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cordoba 27/05/2025. fdo: Aliaga Folkenand: prosecretaria letrada.

1 día - N° 601903 - \$ 1660 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados: "MORENO, FEDERICO MARIO y OLLE, ANGELA LUCILA - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13098546" - CÓRDOBA, 23/05/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don: FEDERICO MARIO MORENO, D.N.I. 6.661.139 y ANGELA LUCIA OLLE, D.N.I. 7.940.196 Esther Gladys DOMINGUEZ DNI 3.168.372, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 601934 - \$ 2545 - 10/6/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. en lo C.C.C. de Marcos Juárez en autos "SIRUR, ALICIA BEATRIZ". EXPTE: 13792575 cita y emplaza a herederos acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de ALICIA BEATRIZ SIRUR por 30 días bajo apercibimiento de ley.- M. Juárez, 30 de MAYO de 2025.- FDO. Dr. Amigó Aliaga, Edgar - Juez-Dra. Rabanal, María de los Angeles- Secretaria.

1 día - N° 601998 - \$ 1100 - 10/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzgado de 1° Inst. y 2^a Nom. en lo C.C.C. y Flia de Rio II, en Autos caratulados "CONTRERA LUIS HIPOLITO - MEDIDAS PREPARATORIAS- USUCAPIÓN" Expte. 2173551 ha dictado la sig resolución: RIO SEGUNDO, 14/03/2022. Proveyendo a lo solicitado: agréguese documental acompañada. Téngase presente la declaración jurada formulada respecto a la misma en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. POLONIA MALDONADO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que según Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha de aprobación 05 de Noviembre de 2.012, ex Expte. Prov. 0033-067416/2012 se designa como Lote 21 de la Manzana 29, ubicado en calle Mendoza s/n y Arturo M. Bas s/n (contrafrente) del Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Noreste: Línea A-B=18,50 mts, lindando con Bv. Mendoza; al Sureste: Línea B-C= 56,00 mts. lindando en parte con Parcela 13 de Gayardo Arnaldo Arturo (F°33002- A° 1971) y en parte con Parcela 12, de Gallardo Juan Carlos y Rin

Línea C-D= 18,50 mts., lindando con callejuela Arturo M. Bas y al Noroeste: Línea D-A= 56,00 mts, lindando en parte con Parcela 9 de Ferreyra Casimiro (F° R° 1321053) y en parte con Parcela 2 de Liendo Laura Beatriz (F° R° 263704) encerrando esta figura una SUPERFICIE TOTAL POSEIDA DE 1.036 mts2 (Un mil treinta y seis metros cuadrados) Dicho inmueble afecta en forma total el Lote 10 de la Manzana 29, ubicado en el pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con una Superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1.036 mts2) e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Folio Cronológico N° 23 vuelta (Orden N° 31) T° 1 Año 1.021 que consta como titular registral Polonia MALDONADO. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección Gral. de Rentas bajo la Cuenta 27061526555-9. Figura como titular Polonia MALDONADO. Nomenclatura catastral C 01 S 01 Mza 013 P 003 PH 000; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.14. BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 600491 - \$ 160300 - 25/6/2025 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. JUEZ Civ. Y Com. Fam. 2DA. SEC 4ta. de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "ANDREAZZINI, EZEQUIEL MARTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (Expediente: 13822864). Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, ANDREAZZINI, EZEQUIEL MARTIN, DNI N° 31.123.553, para que, dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el "Boletín

Oficial de la Provincia de Córdoba" de acuerdo a lo actuado (art. 658 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C. y C.-Ley 26.994). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. NOTIFÍQUESE. - Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BRAMUZZI Guillermo Carlos, PROSECRETARIO/A LETRADO.- RIO CUARTO, 02 DE JUNIO DE 2025.

1 día - N° 602380 - \$ 3290 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PESANDO, MARIANO ARIEL, D.N.I. 25.203.848, en los autos caratulados "PESANDO, MARIANO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 13341331 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO). CÓRDOBA, 28/05/2025.

1 día - N° 602161 - \$ 1760 - 10/6/2025 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: RISTAGNO LOPEZ BARRIOS, Daniel José Declaratoria de Herederos Epte 13807424 se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 30/5/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel José RISTAGNO LOPEZ BARRIOS DNI. 8.410.531, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado digitalmente por NASIF, Laura Soledad Prosecretario letrado.

1 día - N° 602180 - \$ 3120 - 10/6/2025 - BOE

EL JUEZ DE 1RA INSTANCIA DEL JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.7. DE ESTA CIUDAD DE VILLA MARÍA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y A TODOS los que se consideren con derecho, A LA SUCESIÓN de PEREYRA LUCIA BEATRIZ, en los autos caratulados "13668617.PEREYRA, LUCIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Villa María, 09/10/2023. Admitase. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante LUCIA BEATRIZ PEREYRA, DNI 13.036.537, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y to-

mar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. BUSTAMANTE SAAVEDRA, Alcides Gerardo, Juez.

1 día - N° 602239 - \$ 2905 - 10/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: "COCHI, ROBERTO" en autos "COCHI, ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13820682)" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo. digitalmente: Edgar AMIGÓ ALIAGA (JUEZ) – Dra. María de los Ángeles RABANAL (SECRETARIA).

1 día - N° 601972 - \$ 1970 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SCARAFIA REYNALDO ADOLFO-FIGUEROA DORA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 13434436" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/5/2025. Agreguese contestaciones del RJU. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Scarafia, Reynaldo Adolfo-DNI: 6.496.444 y Figueroa Dora-DNI: 4.458.216, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN). Prosecretario/a Letrado: Aliaga Folkenand María Soledad. Cordoba 29/05/2025.

1 día - N° 602207 - \$ 5444 - 10/6/2025 - BOE

El Señor Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados "VILLAGRA, EMANUEL ALEJANDRO S/ Declaratoria de Herederos- Expte. N°13798523" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor EMANUEL ALEJANDRO VILLAGRA, D.N.I. N°29.475.719, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 03/06/2025. Fdo: Carlen, Andrea Eugenia- ProSecretaria Letrada.

1 día - N° 602632 - \$ 1455 - 10/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 50º Nominación en lo Civil, sito en calle Caseros N° 551, P.B.S7 Arturo M. Bas, en estos autos caratulados "VIR-

GA OSCAR ALBERTO- declaratoria de herederos "Exp:11229514, Cita y emplaza a los que herederos, acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el causante, OSCAR ALBERTO VIRGA D.N.I: 14.475.903 para que dentro de los treinta días posteriores al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley , a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN.-) Córdoba, 02/06/2025 Fdo: LAURA SOLEDAD NASIF. Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 602232 - \$ 2350 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Judiciales (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE ANGEL ONTIVERO DNI nº 6.481.744 y por la Sra. JUSTA DELIA RAMIREZ DNI nº 2.485.425, en autos caratulados: "Expte nº 13812549 – ONTIVERO JOSE ANGEL – RAMIREZ JUSTA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCCN). Cba.03.06.2025 . Fdo: Dra. Patricia Liliana Martinelli, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 602263 - \$ 2075 - 10/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. Larrosa Juan Aurelio D.N.I N°6.413.873 y . Catalina Martinez. D.N.I N° 2.060.254, en los autos caratulados "LARROSA JUAN AURELIO. MARTINEZ CATALINA. Declaratoria de Herederos. Eppte.13765396" para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Japaze Jozami Mario Augusto (prosecretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez). Of. 02/06/2025.-

1 día - N° 602296 - \$ 2110 - 10/6/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1º Inst.y 2º) Nom.en lo Civil ,Com. Conc.y Flia.(Ex Sec.2), de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ATILIO ROBERTO GIRAUDO D.N.I. 3.462.098 en autos: "FERREYRA GUILLERMINA RAQUEL - GIROAURO ATILIO ROBERTO- Declaratoria de Herederos" EXPTE. N° 12974065, para que dentro del término de treinta días , comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter , publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art.2340

C.C.C.N.)- Río Segundo, 27/05/2025.- Gómez-
lez, Héctor Celestino: JUEZ.- Bonsignore, María
Lorena: PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 602430 - \$ 2355 - 10/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, El Sr. Juez de 1ra. Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON LUCIO VILLARREAL DNI 6.414.726 y por FATIMA ó FATIMA AGUADA DNI 7.149.928, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos en autos caratulados "VILLARREAL, RAMÓN LUCIO-AGUADA FATIMA Y/O FATIMA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13645578"(art. 2340, CCCN)bajo apercibimiento de ley. Rio II, 2/06/2025 Fdo. RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 602562 - \$ 2250 - 10/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría única, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERTOLA MARTHA ALICIA, en los autos caratulados "BERTOLA MARTHA ALICIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13792085, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Juez: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés; Secretario/a Juzgado 1º Instancia: CAPDEVILA María Soledad.-

1 día - N° 602631 - \$ 1980 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CALVETTI, VERÓNICA LUISA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13764655" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERONICA LUISA JUANA CALVETTI, D.N.I. 5.004.128, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: NASIF Laura Soledad: PROSECRETARIA. CORDOBA, 02/06/2025.

1 día - N° 602640 - \$ 2060 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MOTTURA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°

13801907" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Mottura, D.N.I. 6.299.204, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: NADER Ivana Beatriz: PROSECRETARIA. CORDOBA, 04/06/2025.

1 día - N° 602641 - \$ 1965 - 10/6/2025 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez de 1A. Inst. en lo C.C. Concil y Fam., Sec. Única de la ciudad de Huinca Renanco, en los autos caratulados "HERNANDEZ, EUGENIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13796486", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideran con derecho a la herencia del causante, Sr. Eugenio Alberto Hernández, DNI n° 6.654.337, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 2º párr. del CCC) de la Provincia de Córdoba. Dese intervención al Sr. Fiscal y al Ministerio Público de la Defensa. NOTIFIQUESE.— Fdo: FUNES Lucas Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – SAAVEDRA Celeste (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). - HUINCA RENANCO, 27/05/2025.

1 día - N° 602648 - \$ 3400 - 10/6/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Inst. Civ. Com. y Fam. De 7 Nominación, Sec. 14, de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. BUITRAGO Santiago, en los autos caratulados TORRES, JUAN PABLO - PONTI, ROSA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE. 13080526), Admitase. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. PONTI, ROSA AMALIA, DNI N° 28.173.534. para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. BUITRAGO Santiago, Juez. - Dra. COLAZO Ivana Inés - Secretaria. - Of. 28/05/2025.

1 día - N° 602659 - \$ 2130 - 10/6/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst y 1^a Nom Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELENA LORENZA CASTRILLO, en autos caratulados: Castrillo Elena Lorenza – Declaratoria de Herederos - Expte 13842149, para que dentro de 30 días corridos contados

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 04/06/2025. Fdo José M. Tonelli, Juez; María P. Pedernera Filiberti, Proc Let.

1 día - N° 602667 - \$ 1655 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "BONINO, EDUARDO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13764676 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/05/2025:... Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo Omar BONINO, DNI: 6.506.629 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmante: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIA LETRADO.- CÓRDOBA, 30/05/2025.

1 día - N° 602671 - \$ 1850 - 10/6/2025 - BOE

RIO TERCERO- JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5- en los autos caratulados EXP 13653821 - BRIZUELA, MARGARITA HERMINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Herminda Brizuela , DNI 4.732.482, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-VILCHES Juan Carlos, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 602672 - \$ 2090 - 10/6/2025 - BOE

El juez de 1ra Instancia Juzg. Civl y Com Dr. BUSTOS Carlos Isidro en autos caratulados "PINO, LUIS SILVANO - ASSE, LUISA PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 10819557" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Pino Luis Silvano DNI: 2.642.363 y Asse, Luisa Petrona DNI: 7.320.498, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 602674 - \$ 1935 - 10/6/2025 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 3ra Nominación, Secretaria 5 de la ciudad de Río Tercero, Dr. Pablo

Martina en los autos caratulados "Godoy, Nicandro - Declaratoria de Herederos" Expte Sac N° 13470746, ha resuelto citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GODOY, NICANDRO, DNI 6.596.511, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Carlos Vilchez, Secretario. Pablo Martina, Juez.

1 día - N° 602680 - \$ 2490 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados MEDINA, MYRIAN ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 13462781, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30/5/2025... Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Antonio Jonsen, D.N.I. 4.396.798, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).... Firmado: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 602688 - \$ 1655 - 10/6/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Cosquín, en autos: "VAZQUEZ, ALDO ROMULO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°13685354", cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALDO ROMULO VAZQUEZ, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. COSQUIN, 03/06/2025. Fdo: Dr. MACHADO, Carlos Fernando. Juez 1ra, Instancia. Dra. ALDANA Gabriela Elisa. Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 602701 - \$ 1555 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILLARREAL, JOSE - MENDOZA, CELIA MARCIANA Y/O MARCIANA CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13365688]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José VILLARREAL DNI: 6.364.542 y MENDOZA, CELIA MARCIANA Y/O MARCIANA CELIA DNI: 2.963.903, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,

CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: Patricia Liliana MARTINELLI, Prosecretaria Letrada. [CÓRDOBA, 04/06/2025].

1 día - N° 602719 - \$ 4705 - 10/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en Civ.Com.Conv. y Fam. 2a NOM - SEC 3 de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Antonio Jonsen, D.N.I. 4.396.798, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los autos caratulados "JONSEN, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13726816. Carlos Paz, 26 de mayo de 2025. Dra. RODRIGUEZ Viviana, Jueza - CHAVEZ María Agustina, Prosecretaria.

1 día - N° 602704 - \$ 1560 - 10/6/2025 - BOE

Río Tercero. La Sra. Jueza Romina Soledad Sanchez Torassa, de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civ. Com. Conciliación y Flia de Río Tercero, en autos "TORRES LUIS EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13314476 "Cítese y emplácese a los herederos, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Luis Eduardo Torres, D.N.I. 2.901.690, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dras. CASERMEIRO Luciana Paola (Secretaria) y MERCADO Emma Del Valle (Juez)

1 día - N° 602716 - \$ 2865 - 10/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de JUZG. CIV.COM.CONCIL. y FLIA. de la ciudad de Deán Funes en autos "MALDONADO, FÉLIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°13125944" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión mencionada para que en término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos "MALDONADO, FÉLIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°13125944".

1 día - N° 602712 - \$ 1565 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos "JUNCOS, OSCAR GABINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC:

13809801" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUNCOS, OSCAR GABINO D.N.I. 12.398.777, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). (...). Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 04/06/2025

1 día - N° 602715 - \$ 2770 - 10/6/2025 - BOE

Deán Funes. La Sra. Juez del Juzgado de 1ª instancia y 1ª Nominación en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Deán Funes, Sec. N° 2, en estos autos caratulados "CABRAL, ANSELMO LEÓNIDAS O ANSELMO O LEÓNIDAS O ANCELMO LEÓNIDAS O LEONIDAS ANSELMO - MONTENEGRO, MARIA TELMA O TELMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13726305)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Montenegro, María Telma o Telma M.I 7.027.248 y Cabral, Anselmo Leónidas o Anselmo o Leónidas o Ancelmo Leónidas o Leonidas Anselmo M.I 2.615.212, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dras. CASERMEIRO Luciana Paola (Secretaria) y MERCADO Emma Del Valle (Juez)

1 día - N° 602716 - \$ 2865 - 10/6/2025 - BOE

CORDOBA, 04/06/2025. El/La Sr/a. Juez/a de 1º Inst. de la Oficina de Procesos Sucesorios, Córdoba. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAICO BRAIAN LEONEL FERNANDEZ con D.N.I .N° 38.984.374 para que lo acrediten en los autos caratulados: "FERNANDEZ MAICO BRAIAN LEONEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13637207" dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 602764 - \$ 1725 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados " GONZALEZ, LUIS CESAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13632073" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/5/2025. Agréguese respuesta del RAUV. Por presentados, por partes y con el

domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Cesar González, DNI 8.569.843 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826) (...)." Fdo. Digitalmente: María Laura Serra. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 602718 - \$ 3295 - 10/6/2025 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominac. C.C.C.y Flia. de la ciudad de Villa Maria, Secretaría N° Ocho, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causante Elva Elida DUEÑAS D.N.I.N° 5.146.649 en autos caratulados "DUEÑAS ELVA ELIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte 13738129, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art 2340 C.C.yC). Villa María, 28-05-2025. Firmado digitalmente: Dra. CALDERON, Viviana Laura – Secretaria.-

1 día - N° 602724 - \$ 2265 - 10/6/2025 - BOE

BELL VILLE- El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominac. C.C.C.y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° Dos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Santiago Felipe Riva D.N.I. N°6.530.032 en autos caratulados " RIVA SANTIAGO FELIPE – DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte 13744632, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art 2340 C.C.yC). Bell Ville, 28-05-2025. Firmado digitalmente: Juez: Dr. Sanchez Sergio Enrique, Prosecretaria: Dra. Beltrami María Pia.-

1 día - N° 602725 - \$ 2435 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "GOMEZ, ROQUE GUSTAVO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 13839480, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2025. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ ROQUE GUSTAVO

(DNI.20.150.591), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Fdo. Dra. VACA, Verónica Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1ra INSTANCIA.-

1 día - N° 602745 - \$ 1840 - 10/6/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO C.C.FAM.4^a-SEC.8 – RIO CUARTO de la ciudad de Rio Cuarto, provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTOS, Conrado DNI 7.337.654 y de MANSILLA, Antonia DNI 2.595.834 en autos caratulados "MANSILLA, ANTONIA – SANTOS CONRADO/ Declaratoria de Herederos – Expediente N° 13752999", para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 602748 - \$ 1465 - 10/6/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 6A - SEC.12 - Rio Cuarto, en los autos "13809536 –ORDÓÑEZ U ORDOÑES, JUANA NILDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: ORDOÑEZ U ORDOÑES, JUANA NILDA, DNI N° 4.243.370, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del CCyC de la Nación; 29/05/2025 MARTINEZ Mariana, Juez; ARAMBURU, María Gabriela, Secretaria.

1 día - N° 602753 - \$ 2535 - 10/6/2025 - BOE

Cosquín. El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. y Flia. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Orlando Torres en los autos EXPEDIENTE SAC: 13807820 - TORRES, SERGIO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fecha 04.06.2025. Fdo. Francisco Gustavo Martos. Juez. Paola Elizabeth Chiaramonte. Secretaria.

1 día - N° 602757 - \$ 1430 - 10/6/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. Y Flia. 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Altamirano María Carolina en autos "OVIEDO, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. SAC. 13690647, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante OVIEDO JUAN ANTONIO, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial Oficina 05 /06/2025.

1 día - N° 602758 - \$ 1865 - 10/6/2025 - BOE

El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1º Inst. y 1º Nom. -SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ALICIA SUSANA AGUILAR D.N.I N° 4.664.800, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "VILLALBA, CARLOS EDUARDO - AGUILAR, ALICIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 1705132" bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Virginia Casaletti- Prosecretaria Letrada.- Oficina: Villa Dolores, 03/06/2025

1 día - N° 602765 - \$ 2290 - 10/6/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 21/04/2025 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Luisa Altamirano DNI 4.653.129, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Autos Caratulados " ALTAMIRANO, ROSA LUISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12184408 Fdo. Rodriguez Viviana- Jueza de 1ra. Inst. Chavez María Agustina - Prosecretaria.

1 día - N° 602774 - \$ 1245 - 10/6/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez de 1ra Inst 1ra Nom en lo CCC y Flia de Rio III Sec N°1 en autos "13729819-GARCIA Soledad Antonia-Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soledad Antonia GARCIA DNI 3.884.205 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. RIO III, 29/05/2025 Fdo. Sanchez Torassa Romina-Juez- Balbo Natalia-Prosecretaria-

1 día - N° 602778 - \$ 1440 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TULIAN, CARLOS NERI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13652878" ha dictado la siguiente resolución: "téngase presente lo manifestado. Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publi-

car por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TULIAN CARLOS NERI - DNI: 10.447.949, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 2/6/2025.

1 día - N° 602796 - \$ 2260 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OGANDO, HECTOR MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 13830825" ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HECTOR MIGUEL OGANDO, DNI 7.978.152, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmante: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIA LETRADO. CORDOBA, 02/06/2025.

1 día - N° 602802 - \$ 1725 - 10/6/2025 - BOE

JESÚS MARÍA.El Señor Juez de 2da. Nominação en lo Civil, Com., Conc. y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "JULAR GUILLERMO ANDRÉS-DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTE. 13726585)"cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. GUILLERMO ANDRÉS JULAR, DNI 30.847.149, para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publiquense edictos por un día en el "Boletín Oficial"(art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo.: BELITZKI Luis Edgar-Juez(PAT)-SCALA Ana María-Secretaria.Jesús María,02/06/2025

1 día - N° 602805 - \$ 2335 - 10/6/2025 - BOE

MORTEROS, 04/06/2025.— EXPEDIENTE SAC: 13825066 - GATTO, ESTHER MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Proveyendo a fecha 04.06.2025: Encontrándose diligenciado el oficio comunicado por el registro de Juicios Universales, proveyendo al escrito inicial: Admítase.- Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Ministerio Público Pupilar.- Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. GATTO, ESTHER MARIS por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.—

Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- ALMADA Marcela Rita -PROSECRETARIA LETRADO. Fecha: 2025.06.04.

1 día - N° 602751 - \$ 3420 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " MANCILLA, MIRIAM LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 13825517" ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MIRIAM LILIANA MANCILLA, DNI 14.409.952, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmante: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIA LETRADO. CORDOBA, 03/06/2025.

1 día - N° 602808 - \$ 1765 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SETTO, RICARDO ALBERTO - TESTAMENTARIO EXPEDIENTE SAC: 12811735" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ricardo Alberto Setto DNI 6.551.278; para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley." Córdoba 23/04/2025 - Firmado por: Dra. Maria A BERTOLINO - PROSECRETARIA

1 día - N° 602816 - \$ 1205 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina De Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROMERO DIAZ; FERNANDO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13668548" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Fernando Nicolás Romero Díaz DNI 39.497.031 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA 30/5/2025. FDO: Aquiles Julio Villalba (Juez De 1ra Intancia)

1 día - N° 602818 - \$ 1650 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GHERSI GRACIELA MONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 13778129, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GHERSI

GRACIELA MONICA, D.N.I N.º 12.745.688 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: Martinelli Patricia Liliana – Prosecretaria Letrada . Córdoba, de junio de 2025.-

1 día - N° 602832 - \$ 2310 - 10/6/2025 - BOE

Señor Juez 1º Instancia Civil y Comercial, En autos, "RIOS, BENITO CEFERINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13066031, "CORDOBA, 2/6/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Benito Ceferino Ríos, DNI 6.366.130. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 602836 - \$ 2170 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANCHEZ, EDITH ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°13792026)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/5/2025.(...)Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ, EDITH ESTER, DNI 18.386.001, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmado digitalmente: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 05/06/2025.

1 día - N° 602839 - \$ 2180 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENER, MARIANA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 13736539" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/05/2025. Agréguese. Téngase por presentando, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIANA INES GENER, DNI 20.542.106, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez

fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: MANCINI, María del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CÓRDOBA, 26 de mayo de 2025.

1 día - N° 603012 - \$ 7663,50 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los Autos "Cristina, Alfredo S/ Declaratoria de Herederos - Expte. N° 13.809.892", por decreto dictado el 04/06/2025, ha ordenado citar y emplazar por edictos citatorios a publicarse por un día, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alfredo Cristina, D.N.I N° 6.388.403, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la publicación del presente edicto (art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo.: Dra. SERRA María Laura- PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 04/06/25.

1 día - N° 603101 - \$ 3945,50 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SALTOS, TERESITA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDERO EXPEDIENTE SAC Número: 13313050 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: LIKSENBERG Mariana Andrea, Jueza; VACA Verónica Laura, Prosecretaria. Córdoba, 22/05/2025.

1 día - N° 603144 - \$ 7132 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALONSO EUDOCIA NATIVIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.: 13714006" ha dictado la siguiente resolución : "CORDOBA, 03/06/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALONSO EUDOCIA NATIVIDAD, D.N.I.N°5.698.571, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: ALIAGA FOLKEAND MARIA SOLEDAD – PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 06/06/2025.

1 día - N° 603150 - \$ 5596 - 10/6/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INSTANCIA y 15 NOMINACION EN LO CIV Y COM DE LA CIUDAD DE CORDOB, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREDITORES DE PERALTA MARIA MERCEDES DNI 5455286. EN AUTOS "PERALTA MARIA MERCEDES DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 13494606" Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION POR EL TERMINO DE 1(UN) DIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, PARA QUE LO ACEDITEN DENTRO DE LOS 30(TREINTA) DIAS CORRIDOS. (ART. 2340 CCCN).

1 día - N° 603159 - \$ 3908 - 10/6/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CAVODURO, SUSANA BEATRIZ (DNI 14.214.978, fallecida el 05/04/2006, con último domicilio real en Sargento Cabral 415 de la localidad de Camilo Aldao) en autos caratulados "CAVODURO, SUSANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 12408969), para que en el término de treinta días corridos a partir de la Última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 24/05/2024. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ DE 1º INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GRECO - SECRETARIO JUZGADO 1º INSTANCIA -

1 día - N° 603160 - \$ 5628 - 10/6/2025 - BOE

El Señor Juez del JUZG 1A INST CIV COM 24A NOM- CORDOBA. Cíta y emplácese a los herederos, acreedores de los Sres. Ercilio José Villalba DNI 6534804 y Nilda Tomasa Vancollí DNI 0.615.306 en autos caratulados: VILLALBA, ERCILIO JOSE - VANCOLLI, NILDA TOMASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N 10357723, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar partici-

pación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Dese participación al Ministerio Fiscal. Fdo. Prosecretaria Letrada GOY Ana María Rosa- Juez: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi

1 día - N° 603175 - \$ 6308 - 10/6/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCO ALBERTO CAUTUORRIE DNI: 29.059.034 en los autos CAUTUORRIE, FRANCO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13027878 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603239 - \$ 3876 - 10/6/2025 - BOE

Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, de Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO RELLA DNI, 7.995.516 en autos caratulados RELLA, CARLOS ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13593321 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Carlos Paz, 09/05/2025. Texto Firmado Digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZ/A

1 día - N° 603240 - \$ 3812 - 10/6/2025 - BOE

"VILLA MARÍA, 06/06/2025. El Sr. Juez de 1a. Inst. 4ta. Nom. Civ.Com. y de Flia. de esta ciudad, Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. ALBERTO PEREZ, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos PEREZ, ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°13769555), bajo apercibimiento de ley (art. 6 y 2340 del CCC). NOTIFIQUESE". Dra. Vanina S. Buffoni- PROSECRETARIA.-

1 día - N° 603284 - \$ 3596 - 10/6/2025 - BOE

VILLA MARIA. JUZ. CIVIL. COM. FLIA. 2^a. SEC.4.Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante CEBALLOS EDUARDO HILARIO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "CEBALLOS, Eduardo Hilario –Declaratoria de Herede-

ros-“ Expte. 13792228. Villa María, 26/05/2025. Fdo. Branca Julieta –Prosecretario/a Letrado – Romero Arnaldo Enrique –JUEZ-

1 día - N° 603295 - \$ 3572 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CONTRERAS, LUIS GUILLERMO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE. N°13145802)”, “CORDOBA, 18/12/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Guillermo CONTRERAS DNI 34.189.969, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... –”. Fdo. Dra. SERRA María Laura-PROSECRETARIA LETRADA-CÓRDOBA, 9/6/25.

1 día - N° 603339 - \$ 3996 - 10/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONT, ANTONIO TEOBALDO, D.N.I. 7.965.370, en los autos caratulados “PONT, ANTONIO TEOBALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 13710349 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO). CÓRDOBA, 05/06/2025.

1 día - N° 603371 - \$ 4332 - 10/6/2025 - BOE

Sra. Juez de 1º instancia en lo Civil, Comercial y FLIA. 3A - S.5 - de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante GAYOSO, ELSA BEATRIZ, DNI 5.193.796, en autos caratulados: GAYOSO, ELSA BEATRIZ, DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13771760, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa María 04.06.2025

1 día - N° 603393 - \$ 4604 - 10/6/2025 - BOE

RIO TERCERO.- El Juzgado en lo Civil Comercial de 1ra Insta. 3ra Nom.Sec 5 RIO TERCERO en autos ANTUNEZ OLGA SILVIA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 13067709.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA SILVIA ANTUNEZ, DNI 3.610.501, para que dentro del

término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención y evacue la vista del art. 661 del CPC, una vez recepcionada o certificada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese.- FDO. PABLO GUSTAVO MARTINA JUEZ VILCHEZ JUAN CARLOS SECRETARIO

1 día - N° 603319 - \$ 7748 - 10/6/2025 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTO

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que los contratos de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV01 N°117 Y N°118 suscriptos en fecha 24 de septiembre de 2010 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Sra. Amuchastegui Dolores DNI 22.372.298 han sido extraviados por la misma.

2 días - N° 602494 - \$ 2200 - 10/6/2025 - BOE

CITACIONES

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO ANDRES -Pres Multiple Fiscal Expte N° 5973707, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

6 días - N° 601840 - \$ 37320 - 10/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ANTOÑANA EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente

Electrónico N° 12420274, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ANTOÑANA EMILIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601961 - \$ 18675 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CANTONI JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420276, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CANTONI JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601963 - \$ 18525 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DUARTEZ CARLOS RUPERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420279, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de DUARTEZ CARLOS RUPERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 601964 - \$ 19025 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FLEJSZBANT MARGARITA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420280, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FLEJSZBANT MARGARITA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 601965 - \$ 18925 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIL CORTES JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420281, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GIL CORTES JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 601966 - \$ 18675 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ORO ANA

ROSALIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420282, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ ORO ANA ROSALIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 601967 - \$ 18975 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420283, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 601968 - \$ 19175 - 13/6/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de TORREZ CARLOS ARTURO - Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13817739) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/05/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESSE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - Nº 601984 - \$ 33575 - 13/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10059829 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO, GLADYS SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/04/2025. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 601995 - \$ 13650 - 13/6/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de LOSCHI ANTONIO LUIS – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13813794) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/05/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos con copia

de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 601986 - \$ 37825 - 13/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9992219 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ECHANIZ, VICTORICA MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 03/04/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602002 - \$ 14925 - 13/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO AIDE AMERICA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO AIDE AMERICA: 13484011", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602082 - \$ 13035 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA ELBA GRACIELA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ELBA GRACIELA: 13484882", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602093 - \$ 13275 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUIRELLI RAQUEL IDALIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIRELLI RAQUEL IDALIA: 13484897", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602165 - \$ 13395 - 10/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARIGNANO OMAR FELIX S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13231262)", hace saber: "CORDOBA, 02/06/2025. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. GONZALEZ LEAHY, FRANCISCO JOSE , en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte de la letrada interviniante (art. 152 C.P.C.C., y art. 4º in fine de la Ley N.º 9.024 y mod.)-." Fdo. digitalmente por la Dra. PERASSO, Sandra Daniela, Prosecretaria.

5 días - N° 602166 - \$ 14750 - 12/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROYE MARIA LIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROYE MARIA LIDIA: 13483927", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602172 - \$ 12855 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA ZENON SIGIFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ZENON SIGIFRE-

DO: 13484842;" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602175 - \$ 13335 - 10/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO, HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10910929", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 16/05/2025 ... Atento constancias de autos, procédase a notificar por edictos conforme lo prescripto por el art. 152 del CPC..." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese a remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 602186 - \$ 12975 - 12/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE FIDALGO DELIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE FIDALGO DELIA: 13484844", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del

GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602198 - \$ 13125 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE GARCIA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GARCIA ROSA: 13484931", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602227 - \$ 13065 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE TOTO ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE TOTO ANGEL: 13484929", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del

juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602253 - \$ 13035 - 10/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESSION INDIVISA DE VERGARA EMILIO VICENTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014777 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESSION INDIVISA DE VERGARA EMILIO VICENTO, DNI 16941715, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 602285 - \$ 23088 - 10/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESSION INDIVISA DE CENTENARIO ANGEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13031338 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESSION INDIVISA DE CENTENARIO ANGEL, DNI 6429230, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 602287 - \$ 22672 - 10/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESSION INDIVISA DE GOMEZ MANUEL ALFONSO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014784 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESSION IN-

DIVISA DE GOMEZ MANUEL ALFONSO, DNI 6401878, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 602288 - \$ 22928 - 10/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ISIDORO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014787 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ISIDORO, DNI 6420166, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 602290 - \$ 23056 - 10/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAVESIO RAMON GUSTAVO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022584 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PAVESIO RAMON GUSTAVO, DNI 14339012, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 602291 - \$ 23024 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE IGNACIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE IGNACIO: 13484894", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA

GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602300 - \$ 13245 - 11/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11970572 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ FANO, LUIS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/03/2025.— Agréguese Cédula de Notificación No diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602342 - \$ 14925 - 13/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SANDRA DINA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SANDRA DINA: 13484592", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602466 - \$ 13245 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA EUGENIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA EUGENIA: 13484590", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602468 - \$ 13155 - 11/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TECNO AMBIENTE S. A. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366888)", hace saber: "Córdoba, 30 de mayo de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC)." Fdo. digitalmente por la Dra. TORRES CAMMISA, Clara María, Prosecretaria.

5 días - N° 602618 - \$ 11450 - 13/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JULIO OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JULIO OSCAR: 13484892", tramitados ante la OF. UNICA DE

EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602261 - \$ 13305 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CIVINELLI NORBERTO LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIVINELLI NORBERTO LUIS: 13484588", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602486 - \$ 13425 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTANA LUISA PURA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTANA LUISA PURA: 13484922", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado

la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602489 - \$ 13305 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPREIATO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPREIATO JOSE: 13484866", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602500 - \$ 13155 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO DE MASCHERINI MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO DE MASCHERINI MARIA: 13483942", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma

mente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602506 - \$ 13185 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ ALFREDO TITO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ALFREDO TITO: 13484880", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602521 - \$ 13245 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALFIE RAQUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALFIE RAQUEL: 13484896", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602536 - \$ 13095 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA EGLANTINA ROMULA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA EGLANTINA ROMULA: 13483939", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 602543 - \$ 13110 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a MORENO ALBERTO DANTE, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO Alberto Dante: 6221200", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024:

Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"OTRO DECRETO: Córdoba, 10/04/2025. Agréguese extensión de título. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. En su mérito, rectifíquese la carátula. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC). Atento a que se demanda una sucesión indivisa y que de conformidad con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la parte demandada, procedáse conforme a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, en su mérito cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítelos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acrede notificación al domicilio que surge del título de deuda de conformidad al art. 4º de la Ley 9024.Seguidamente, se recaratularon los presentes obrados; conste. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 602642 - \$ 10925 - 10/6/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MANZANELLI MERCEDES ESTELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461119, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 603363 - \$ 32980 - 17/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LLAMAS ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRI ARSELIO ARGENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12136374 de fecha 26/07/2024) se ha dictado la

LLAMAS ANGEL: 13484854", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602551 - \$ 13095 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ MARIA IMELDA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ MARIA IMELDA: 13483930", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602569 - \$ 12975 - 11/6/2025 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN. JUVENIL Y FALTAS- OLIVA, Secretaria del autorizante, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRI ARSELIO ARGENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12136374 de fecha 26/07/2024) se ha dictado la

siguiente resolucion:OLIVA, 14/03/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.03.14.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 85.867,30, AL 13/03/2025.

5 días - N° 602581 - \$ 18300 - 13/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nro 3 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SOLASA SRL - EJECUTIVO FISCAL - EE" - EXPEDIENTE N° 7033905, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/09/2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 602644 - \$ 1685 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a DISTRIBUIDORA LOS GRANADOS S.A.S., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DISTRIBUIDORA LOS GRANADOS S.A.S.: 11662355", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ N°90 -EDIFICIO LAKE TOWERS, LOCAL 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz 25 de julio de 2023. Agréguese publicación de edictos. Certifíquese como se pide.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción Fdo:PANDOLFINI Mariela Noelia-PROSECRETARIO/A LETRADO".

1 día - N° 602694 - \$ 3065 - 10/6/2025 - BOE

En los autos DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ EDUARDO CONCEPCION - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Expte N° 5937788, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3°, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba-

ba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ EDUARDO CONCEPCION DNI: 6393334, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 505648442014.

1 día - N° 602699 - \$ 3230 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JUANA BERTA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JUANA BERTA: 13483929", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602752 - \$ 4315 - 10/6/2025 - BOE

EXpte: 12208325 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RICCI LUIS - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 18/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO.: TORRES CAMMISA Clara María, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. Art. 2 Ley 9024: "...La ejecución fiscal presentada en el Tribunal se tendrá por automáticamente despachada en los términos del artículo 526 de la Ley N° 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba- o

el cuerpo legal que la reemplace o sustituya en el futuro, con la sola interposición de la demanda y -en consecuencia- facultase al Procurador Fiscal para suscribir, inmediatamente después de la presentación, la citación de comparendo a estar a derecho por el término de tres (3) días de remate para oponer excepciones dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento..."

5 días - N° 603241 - \$ 41540 - 17/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13014265 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Villa María, 01 de julio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer , el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de José Alberto Rodríguez, D.N.I. N° 6.596.016, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 603281 - \$ 54220 - 17/6/2025 - BOE

EDICTO: MORTEROS, 06/05/2025. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría 1 de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martín esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12755161 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SOMAVILLA, OSCAR HÉCTOR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL" se ha ordenado con fecha 01/04/2025 citar por edictos a la accionada, SOMAVILLA OSCAR HÉCTOR, D.N.I. N° 13.532.238, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y cons-

tituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.- Atento lo dispuesto por el AR N° 1827 Serie "A" dictado por el TSJ con fecha 05/10/2023, y conforme lo ordenado por el Art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 –modificada por Ley 10.855, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA — Dra. OTERO Gabriela Amalia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. OTERO Gabriela Amalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 597964 - \$ 46275 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 50^a Nom. C.C., Córdoba, en autos "MONToya CYNTHIA BELEN C/ GRUPO ERSA SA – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – ACCIDENTES DE TRÁNSITO – EXPEDIENTE 5895805", cita y emplaza por el término de veinte (20) días, a contar a partir del último día de publicación, a la señora Cynthia Belén Montoya, DNI 38.423.766, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se la emplaza para que en el plazo de quince días cumplimente el pago de la tasa de justicia que se encuentra generada en el SACM, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 340 del Código Tributario Provincial (certificar la existencia de la deuda), lo que constituirá título ejecutorio en los términos del art. 801 del C.P.C.C. y habilitará la ejecución de la misma por el Estado Provincial. Fdo.: Juan Manuel Caffera-ta, Juez; Dr. Oliveto Martin Daniel, Prosecretario.

5 días - N° 601521 - \$ 17200 - 10/6/2025 - BOE

La Sala Civil y Comercial del Tribunal Superior de Justicia en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12760956 - SECCHI, MÓNICA ESTHER C/ SECCHI, ALFREDO HÉCTOR Y

OTROS – ACCIONES POSESORIAS/REALES - EXPTE. N.º 2570635 - RECURSO DIRECTO" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de abril de 2025. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Héctor Enrique Valfré: Aten-to el fallecimiento denunciado de la Sra. Mónica Esther Secchi, que se corrobora de las constan-cias del SACM que tengo a la vista de la causa "SECCHI, MÓNICA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. n.º 13576571), y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. En función del estado procesal de dicha causa publíquense edictos en los térmi-nos del art.165 del CPCC, a los fines de citar y emplazar a los herederos de la nombrada para que, en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les con-venga. Ello sin perjuicio de la notificación directa a aquellos herederos que se encuentren deter-minados y tengan domicilio conocido. Notifíquese." Firmante: SALLENAVE Luis María PROSE-CRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.23.

5 días - N° 601175 - \$ 38902,50 - 10/6/2025 - BOE

EDICTOS - En los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SCHAVELZON SALO-MON Y OTROS" EXPROPIACION EXPTE. N° 10961892 que tramitan ante el JUZG. CIV.COM. CONC.FAM. 1ra NOM - SEC 1 –ALTA GRACIA – PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Jueza Vi-gilanti cita y emplaza por EDICTO en el Boletín Oficial oficial de la Provincia por el termino de 5 días a la parte demandada, a Salomón Schavelzon, Jaime Eduardo Schavelzon y Alberto Schavelzon a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimien-to de ley. Los inmuebles objeto de expropiación se describen como: Af 81: "...LOTE DE TERRE-NO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MA-RIA, Pcia de Cba, loteo denom. "Las Cascadas" que seg. plano de Subdiv. confecc. por el Ing. Marcos Meeroff, archivo en el Reg. Gral Bajo el n°4221 del Prot. de Planos y bajo el N°14580 del Prot. de Planillas, se desig: LOTE TRES de la MAZANA UNO, que mide y linda: 28 ms al O, /c Ruta 5; 54,84 ms al NE, c/ Ite. 2, 24,29ms al E c/part. Del Ite.4 y 42,88 ms al SO c calle publi-ca; SUPERFICIE 1182 MS CDOS. INSCRIPTO EN PROTOCOLO DE DOMINIO N°5676 F6904 AÑO 1946 – PLANILLA 14580...";AF 83: "...LOTE DE TERRENO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Pcia de Cba, loteo denom. "Las Cascadas" que seg. plano de Subdiv. confecc. por el Ing. Marcos Meeroff, archivo en el Reg. Gral bajo el n°4221 del Prot. de Planos y bajo el N°14580 del Prot. de Planillas, se desig: LOTE UNO de la MANZANA UNO, que mide y

linda: 76,76m al NE, calle de por medio c/La Se-rranita SRL; 15,31 ms al SE, c/ parte del Ite. 4, 64,66m al SO c/ Ite.2 y 25,86m al NO c/ Ruta Nacional 5; SUPERFICIE 1300m2INSCRIPTO EN PROTOCOLO DE DOMINIO N°5676 F6904 AÑO 1946 – PLANILLA 14580; Af 84: "...LOTE DE TERRENO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Pcia de Cba, loteo denom. "Las Cascadas" que seg. plano de Subdiv. confecc. por el Ing. Marcos Meeroff, archivo en el Reg. Gral Bajo el n°4869 del Prot. de Planos y bajo el N°17793 del Prot. de Planilla, se desig: LOTE UNO de la MANZANA DIECISIETE, que mide y linda: al NE es una línea quebrada de 2 tramos que miden 29,32m y 39,06m lindando con calle Ñura.; 55,88 ms al S, c/ calle Santa Cruz, 11,99m al SO c/ Ite.2 y 91,76m al NO c/ Ruta Nacional 5; SUPERFICIE 2646m2 INSCRIPTO EN PROTO-COLO DE DOMINIO N°5676 F6904 AÑO 1946 – PLANILLA 17793..."

5 días - N° 601305 - \$ 53550 - 10/6/2025 - BOE

COSQUIN.EI Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecu-ción Fiscal,hace saber que en los autos"EXPTE 8734009-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/SU-CESION INDIVISA DE OCHOA,Ramón Laureano-Presentación Múltiple Fiscal";se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,16/02/2024.../Ad-mítase la presente ejecución fiscal.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y em-bargo por la suma reclamada con más el 30% en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OCHOA RAMON LAUREANO para que en el término de VEINTE(20)días comparezca a estar a de-recho,bajo apercibimiento de rebeldía.Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento..";Fdo:Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johan-sen-Prosecretario

5 días - N° 601484 - \$ 19875 - 10/6/2025 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1ra. Nominación, Dra.Vigilanti Gra-ciela Maria , Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ LA SERRANITA SRL EXPROPIACION- Expte 13019566" - cita y em-plaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente expro-piación (AFECTACION 72: La mayor superfi-cie se describe como "...LOTE DE TERRENO ubicado en la MANZANA "C" de La Serranita,

Sección Villa Los Ángeles, Ped. Potrero de Garay, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov., que se designa como LOTE 3 con una superficie total de 867,1536m²...." AFECTACION 73: La mayor superficie del terreno se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en la MANZANA "C" de La Serranita, Sección Villa Los Ángeles, Ped. Potrero de Garay, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov., que se designa como LOTE 5 con una superficie total de 800m² AFECTACION 75: La mayor superficie se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en la MANZANA "C" de La Serranita, Sección Villa Los Ángeles, Ped. Potrero de Garay, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov., que se designa como LOTE 9 SUP. TOTAL DE 956,8m². Todas las afectaciones se encuentran inscriptas en el protocolo de dominio N° 22996 FOLIO 27795 AÑO 1944 y PLANILLA 9227), a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Texto Firmado digitalmente por: FERRUCCI Mariela Lourdes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601649 - \$ 35525 - 13/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "KRAPACHER OLGA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°12034998. Que se tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.); sita en Subsuelo Pasillo Central, de Tribunales I de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 29/05/2025. Agréguese el acta de defunción de la abogada María Esther Scabuzzo. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la letrada María Esther Scabuzzo DNI 13.682.868 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.30 MARCUZZI Flavia Yanina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.30"

5 días - N° 601854 - \$ 20500 - 11/6/2025 - BOE

Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de

la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DE LA TORRE MARIA TERESA Y OTROS c/ ARGAÑARAZ JUAN GREGORIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expediente N° 355/23, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, octubre de 2024. [...] 2) Atento a lo solicitado por la parte actora, y previo cumplimiento por la accionante con el requisito que preveé el art. 204 CPCCT, cítese mediante edictos a JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ DNI 3.608.522, ORFINDA ARGAÑARAZ DNI 1.625.118, ANGELA FELISA MENDIA DNI 8.950.639, MARIA CRISTINA ARGAÑARAZ DNI 9.991.656 y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarles un defensor de ausentes. Publíquense los edictos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial de Tucumán y el boletín oficial de la Provincia de Córdoba con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez.- 355/23 - EXTRACTO DE LA DEMANDA: El día 15/02/23 se presentan la Sra. Josefa Teresa Antonia Luna - DNI 2.588.162 - , María

Teresa de la Torre - DNI 13.378.402 - , Fernando Víctor de la Torre - DNI 13.847.614 - , José María de la Torre - DNI 14.353.070 - y María Cristina de la Torre - DNI 18.187.151 - instando demanda de adquisición de dominio por Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado el inmueble ubicado en Av. Julio Argentino Roca N° 846, Capital, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Libro: 3, Folio:74, Serie: C, Año:1960 (según plano de mensura adjuntado). bajo la titularidad de JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ L.E. N° 3.608.522. Los actores manifiesta que sus padres se encuentran en posesión del inmueble desde día veintiuno de Octubre del año mil novecientos sesenta realizando actos posesorios como propietarios de manera pública y pacífica, abonando el pago de servicios e impuestos. Adjunta boletas de impuestos y servicios, plano de mensura, boleto de compra-venta, actas de nacimiento, etc. SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA - Actuación firmada en fecha: 27/02/2025. Certificado digital: CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

10 días - N° 601885 - \$ 117150 - 23/6/2025 - BOE

Villa María 20/03/2025. La sra. Jueza del Juzgado de 1era. Inst. 3era nominación Sec. N° 5 en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María cita y emplaza a los herederos de la codemandada Sra. Stella Maris Amezaga DNI:

16.230.156, en los autos caratulados "GIROLA, ISAIAS ELISEO, C/ HEREDIA, JOSE ROBERTO Y OTRO ABREVIADO DAÑOS Y PERJUICIOS ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL" (EXPTE. 13249423), para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. TEXTO FDO DIGITALMENTE POR: TOLKACHIER Laura Patricia. Secretaría letrada.

5 días - N° 602022 - \$ 9925 - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Bell Ville, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en autos "MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL C/ IRUSTA BAUTISTA, SUCESIÓN INDIVISA DE IRUSTA BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. N° 13746988), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de BAUTISTA IRUSTA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere. Bell Ville, 02/06/2025. Juez: GUIGUET, Valeria Cecilia – ZUAZAGA, Mara Fabiana.

1 día - N° 602677 - \$ 2205 - 10/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1ºInst. y 11 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GALIANO, ALBERTO RUBEN Y OTRO C/ CAMPOS, MARIA TERESITA Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION – Expte. N° 9397959" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/02/2025... Cítese y emplácese a los herederos de las Sras. Campos Mirta Noemí DNI 14.365.444y Campos María Teresita DNI 11.747.591 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Bruera Eduardo Benito Juez, Lendaro Magalí. Córdoba 07/03/2024.

1 día - N° 602730 - \$ 2240 - 10/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por el art. 152 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12516752 - TOLEDO, DAYANA ANTONELLA C/ MERLO, JONATHAN EZEQUIEL Y OTRO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" cita a la demandada Sra. MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, en los términos del proveído que reza: "DEAN FUNES, 09/05/2025. (...) Admítase la presente demanda Privación de la responsabilidad parental y Tutela. Imprímase al

presente trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan prueba, opongan excepciones o deduzcan reconvenCIÓN en los términos del art. 508 del CPCC.- (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítese y emplácese a la demandada MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" Notifíquese." Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601178 - s/c - 30/6/2025 - BOE

La Unidad de Juezas N° 7 Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia "B" en los autos caratulados " L., T.T. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)", expte. número 13700798, emplaza al Sr. Christian Rubén López, DNI N° 23.057.869 a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal (calle San Jerónimo 258-Cordoba), bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli: Jueza; María Lina Jure: Secretaria.

5 días - N° 602763 - s/c - 13/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12848927 - HEREDIA, GABRIELA ANAHI C/ CONTRERAS HEREDIA, GEORGIA MILAGROS Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 03/07/2024. (...) En consecuencia proveyendo a la demanda y a su ampliación: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admítase.- Imprímase al presente trámite de juicio Ordinario.- (...) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de DARÍO DANIEL CONTRERAS para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.— Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.- Atento constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 y 165 de CPCC: cítese y emplácese a los herederos del demandado

fallecido por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- (...) Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción y dese intervención a la Sra. Asesora Letrada Múltiple de esta sede judicial.- Notifíquese.-" Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601179 - s/c - 30/6/2025 - BOE

"La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación (sito en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) cita a Graciela Fabiana Rivadero Vera a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 29 de julio del cte. año, a las 8.00.hs., ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso, de esta ciudad en los autos caratulados: " R., A. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 12954799)" que tramitan por ante esta Unidad de Juezas a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)".

5 días - N° 602670 - s/c - 12/6/2025 - BOE

En autos caratulados: "Cabrera José Francisco c/Reynante Carlos Daniel y Otros-Ord.-Desp." Expte. N°11748423 se ha dictado la siguiente res.: "VILLA DOLORES, 04/06/2025. Atento lo manifestado y peticionado, habiendo fallecido la co-demandada María del Carmen Pérez Zalazar, DNI 13.927.579....suspéndase la tramitación del presente ... cítese y emplácese a los sucesores de la misma para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Leonor Ceballos- Secretaria de Cámara.-

5 días - N° 602629 - \$ 23860 - 12/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Sala Tercera de la Cámara del Trabajo Sec 5 de la ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los sucesores/herederos de la codemandada Licia del Valle Salinas DNI 16.488.492 en autos " ROMERO, MIRKO NICOLAS C/ TORRES, LUCIANO EXQUEUIL Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" Exp. 12123543, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (debiendo

acreditar el carácter que invoquen y constituir domicilio en el radio del Tribunal a partir de la última publicación del edicto). Cordoba, 2/06/2025. Fdo. PROVENSALE Federico Guillermo VOCAL. PERLBACH Guillermo SECRETARIO.

1 día - N° 602691 - \$ 2115 - 10/6/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

Se hace saber a Ud. señor Jonathan Gustavo Leo, que en los autos caratulados "MORENO, DAMARIS TATIANA C/ LEO, JONATHAN GUSTAVO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" Expte:13588671, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/03/2025. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio real del demandado. Agréguese el certificado de la Junta Electoral. Téngase presente el juramento efectuado. A la solicitud de privación de la responsabilidad parental: Admítase: Imprímase el trámite previsto por el art. 75 de la ley 10.305: Cítese y emplácese al Sr. Jonathan Gustavo Leo para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo acompañar toda la prueba de la que haya de valerse , en la forma y con los efectos previstos por el art. 76 de la ley 10.305, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad al art. 165 del CPC y C. Notifíquese al último domicilio real denunciado con documental y demanda en sobre cerrado. Art. 48 del CPF. Texto Firmado digitalmente por: FIRBANK Maria Constanza JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ORTIZ RIERA Karina Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 602837 - \$ 25050 - 17/6/2025 - BOE

RIO CUARTO, 02/06/2025.- La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Cuarta Nominación, Secretaría Octava de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba cita y emplaza a los Sres. María Celeste Bersezio, DNI: 33.187.332 y Marco Alejandro Vasconsuelo, DNI: 36.726.332, a comparecer a estar a derecho en los autos "DURANY, ADALBERTO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA – EXPTE. N° 13617921", por el plazo de veinte días y, en su caso deduzcan oposición, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación que se efectúe en el Boletín Oficial. Se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: "RIO CUARTO, 02/06/2025. Téngase presente la declaración bajo juramento efectuada por el letrado de haber realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer los domicilios de los Sres. Bersezio y Vasconsuelo, ello en cumplimiento de

los requisitos dispuestos por el art. 152 CPCC. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese a María Celeste Bersezio, DNI: 33.187.332 y Marco Alejandro Vasconsuelo, DNI: 36.726.332, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, y en su caso deduzcan oposición, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." FDO: DEFEO María Cecilia, PRO-SECRETARIO/A LETRADO - PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

2 días - Nº 603080 - \$ 23096 - 10/6/2025 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Jueza de 1º Ins. 2º Nom. en lo Civil, Com. Con. Y Flia, Bell Ville, Of. Cobros Part. en los autos "Coop. De Empren. Múlt. Sudecor Litoral Ltda. c/ Sucesión De Torres, Juana Veldramila - Abreviado - Cobro De Pesos - Tram.Oral-(Expte. 13138332), ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO:57.BELL.VILLE,03/06/2025. YVISTOS...YCONSIDERANDO...RESUELVO: I) Regular de forma definitiva los honorarios profesionales del Ab. Jorge Nicolas Montuori, MP 3-35294 por los trabajos de ejecución de sentencia, en la suma equivalente a 4 jus (que al día de la fecha asciende a \$135.281), con más intereses conforme lo dispuesto en el considerando pertinente. Protocolícese, hágase saber y dese noticia. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.03

1 día - Nº 602687 - \$ 2955 - 10/6/2025 - BOE

USUCAPIONES

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Cordoba) Secretaria Civil en autos: "ESPINDOLA, ROSA TERESITA - USUCAPIÓN" Expediente Nº 1877347"; Cítese y emplácese a Carmen Espíndola o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, y a los colindantes: Rafaela Esther Espíndola, Patricio Israel o Ysrael Espíndola, Telma

o Telma Rosa Calderón, Gregorio Gómez y Luis Gustavo Pedernera o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. -texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.09 AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.09.

10 días - Nº 595237 - s/c - 10/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 38 Nom. en lo Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "MENEL DE FERREYRA, LILIAN VILMA - USUCAPIÓN" EXPTE. 11920573, cita y emplaza a los Sucesores de Teresa WANDSCHENEIDER, a los Sres. Andrés Engeter y María Engeter de Kast en su calidad de sucesores de ENGETER Matías, Matei o Mateo, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: inmueble ubicado en el Departamento Capital, Municipio Córdoba, Lugar Villa Marta, Suburbio Noroeste del Municipio de la ciudad de Córdoba, en calle Gregorio Gavier 4194, designado como lote 32 de la manzana oficial 2, que se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo de vértice A, con rumbo Noreste, un ángulo de 90°00' y una distancia de 10 mts. llegando al vértice B, desde el vértice B y con ángulo de 90°00' y una distancia de 25 mts., llegamos al vértice C.; Desde el vértice C con un ángulo de 90°00' y una distancia de 10 mts llegando al vértice D; desde el vértice D y con ángulo de 90°00' y una distancia de 25 mts. llegamos al vértice A ; colindando al Oeste (lado A-B) con calle Gregorio Gavier cuyo titular Registral es GUTIERREZ, Héctor, inscripta en el Sistema Folio Real en relación a la Matrícula 36643 y cuyo número de cuenta en la D.G.R es 1101-0862698-4, colindando al Este (lado C-D) con la parcela 10, cuyo titular Registral es DIAZ, Marcela Alejandra inscripta en el Sistema de Folio Real en relación la matrícula n 7925 y cuyo número de cuenta es 1101-0862745-0; colindando al Sur (lado D-A) con la parcela 23,

cuyo Titular Registral es BOSSA, Hugo Roberto, inscripta en Sistema de Folio Real en relación a la matrícula 449287 y cuyo número de cuenta en la DGR es 1101-0862953-3 encerrando la figura una superficie de 250 m2. El inmueble se halla inscripto en el Registro General de la Provincia a la Mat. 1.729.561 (11) – Antecedente Dominial F° 10606 A° 1963. CORDOBA. Texto Firmado digitalmente por: ARDINI Gisella Paola PRO-SECRETARIO/A LETRADO WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 596579 - s/c - 13/6/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "BENITEZ, DIEGO ALEJANDRO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 13152816) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia. de Córdoba, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/04/2025.... dmitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplíentes los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Modifíquese por Secretaría la categoría del presente juicio a "USUCAPIÓN". Notifíquese.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez - Federico Arrazola: Prosecretario.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Peñanía La Carlota, en la Manzana Oficial 51 a, de la Localidad de La Carlota, designado como Lote 104. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice Nor-Este A (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice B mide 30,00 m (lado B-A) colindando con Calle Chacabuco; desde el vértice B (con ángulo de 92°12'41") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice C mide 20,50 m (lado C-B) colindando con Calle Italia; desde el vértice C (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Nor-Este hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D)

colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice D (con ángulo de 272°12'41") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice E mide 29,50 m (lado E-D) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice E (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Nor-Este hasta el vértice F mide 10,00 m (lado E-F) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice F (con ángulo de 92°12'41") y hacia el Sur-Este hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado F-A) colindando en parte con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales y en parte con resto de parcela 800, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 909,32 m². El lote citado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 180106190354 a nombre de "GAGNOC DE QUIROGA R. S.". En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100201012003, en catastro municipal consta con el Nro. C02-S01-M51a-P104.- En virtud de lo expresado y a fin de cumplimentar el requisito exigido por el inc. 2) del art. 780 del C.P.C.C., se describirá el inmueble sujeto a posesión veinteañal, según el Plano de Mensura de Posesión formulado a nombre del Sr. DIEGO ALEJANDRO BENITEZ confeccionado por el Ingeniero Civil Patricio Andrés, M.P. 5112, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente N° 0033-142039/2023, Plano Nro. 18-02-142039-2023, Trámite vía Web Nro. 00035219. Que tanto la presente mensura, como así también toda la manzana, no afecta dominio alguno.

10 días - N° 597769 - s/c - 13/6/2025 - BOE

RIO CUARTO: En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11465284 - "PEREZ, MARICEL ANALIA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial de 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaria N° 6, sito en calle CORRIENTES ESQ. BALCARCE- PRIMER PISO. RIO CUARTO. CBA.- se ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Sres. PEANO, NALDO ANTONIO, DNI 6.618.884, 2.- PEANO, LUIS ANGEL, DNI 6.639.348; 3.- PEANO, ALBERTO BARTOLOME, DNI 6.623.027, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el

predio ubicado en calle Almafuerte esquina Vicente Vaggione de Coronel Moldes – Provincia de Córdoba-, descripción: Lote de terreno designado LOTE 1a de la Manzana J, en el plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Julio A., Candia, inscripto bajo el nro. 73101 del protocolo de Planos y Bajo el nro. 98894 del Protocolo de Planillas de fecha 29 de marzo de 1977, de la colonia Domingo Funes, hoy dentro del pueblo de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, de esta Provincia, midiendo dicho lote uno: ocho metros con noventa centímetros de frente al Norte por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie de CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, calle Libertad (HOY Vicente Vaggione), Al Sud y Este, Lote 1b y II, respectivamente del mencionado plano y al Oeste, calle Almafuerte, inscripto el Registro General de la Provincia al DOMINIO 2435 FOLIO 3428 AÑO 1967 – Planilla de Loteo nro. 98895. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro. 240719391151, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Gisela Bergia (Secretaria).-

10 días - N° 597247 - s/c - 10/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrin, en los autos caratulados: "CASTRIA, Miguel Angel - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 12881510)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza en carácter de demandados a Víctor Marangoni y Francisco Pedro Ramospe, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes: Domingo Cremmer, Martín Enrique Plante; Francisco Pedro Ramospe; Rufino Antonio Tejerina; Víctor Marangoni, para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descripción del inmueble: "LOTE 107 de la manzana catastral 250, ubicado en calle Rawson sin número, barrio Ñu Porá Sección D de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón en esta Provincia. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 89°35', tramo A-B de 47 metros que linda al Nor-Este con

resto de parcelas 4, 5 y 7 hoy ocupadas por calle Rawson; desde el vértice B con ángulo interno de 90°03', tramo B-C de 34,20 metros que linda al Sud-Este con parcela 8; desde el vértice C con ángulo interno de 188°57', tramo C-D de 57,28 metros que linda al Sud-Este con parcela 8; desde el vértice D con ángulo interno de 90°06', tramo D-E de 47,81 metros que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 5 y 86 hoy ocupadas por calle Pampa; desde el vértice E con ángulo interno de 89° 54', tramo E-F de 63,39 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 89; desde el vértice F con ángulo interno de 138°09', tramo F-G de 2,53 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 3; desde el vértice G y cerrando la figura, con ángulo interno de 213°16', tramo G-A de 33,59 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 3, todo lo que hace una superficie total de 4.523,79m².- Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-250-107 y éste afecta de manera parcial a los siguientes fundos: lote 144 (parcela 4), lotes 145-146-323-324 (parcela 5), lotes 147-148 parte Oeste (parcela 7) y lote 322 (parcela 86), todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.029.818, 1.922.128, 1.922.117 y 1.066.932; respectivamente".- Texto Firmado Digitalmente por: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra, SECRETARIO/A.

10 días - N° 597693 - s/c - 17/6/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "CAMPANILE, MARTIN VALENTÍN - USUCAPIÓN" (Expte. N° 13152809) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia. de Córdoba, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 08/05/2025.... Admítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a "GAGNOC DE QUIROGA R. S." y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cítenselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Librese mandamiento al señor Intendente de

la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese a la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Recarátulense las presentes actuaciones. En virtud de lo establecido por el art. 1905 –último párrafo del Cód. Civ. y Com.- librese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble descripto en la demanda.- Notifíquese.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Marcela Carmen Segovia: Secretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, en la Mz. 51 a, de la Localidad de La Carlota, que se designa como Lote 103. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este A (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice B mide 20,01 m (lado B-A) colindando con Calle Chacabuco; desde el vértice B (con ángulo de 92°12'41") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice C mide 37,05 m (lado C-B) colindando con resto de parcela 800, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales y con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice C (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Nor-Este hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice D (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Sur-Este hasta el vértice inicial A mide 37,82 m (lado D-A) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales y con resto de parcela 800, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 748,72 m². El lote citado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 180106190354 a nombre de "GAGNOC DE QUIROGA R. S.". En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100201012003, en catastro municipal consta con el Nro. C02-S01-M51a-P103.- En virtud de lo expresado y a fin de cumplimentar el requisito exigido por el inc. 2) del art. 780 del C.P.C.C., se describirá el inmueble sujeto a posesión vein-

teña, según el Plano de Mensura de Posesión formulado a nombre del Sr. MARTÍN VALENTÍN CAMPANILE confeccionado por el Ingeniero Civil Patricio Andrés, M.P. 5112, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente N° 0033-145831/2023, Plano Nro. 18-2-145831-2023, Trámite vía Web Nro. 00035283. Que tanto la presente mensura, como así también toda la manzana, no afecta dominio alguno.

10 días - N° 597776 - s/c - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Primera Nom. CCC y Flia de Marcos Juárez, Dr. Tonelli José María, secretaria a cargo de la Dra Gutierrez Bustamante María José en los autos caratulados ZANETTI CRISTINA ISABEL. USUCAPION EXPTE. 12907402 ha dictado las siguientes resoluciones "MARCOS JUAREZ, 16/05/2025. Procédate a la notificación de Mauricio Marcelo Vaca por edictos, conforme lo ordenado por decreto 25/06/2024. FDO. Pedernera Filiberti María Pía prosecretaria letrada. En su mérito y de conformidad al decreto del 25/06/2024 de admisión de demanda cítese y emplácese al colindante del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) Mauricio Marcelo Vaca DNI 30.804.995 para que en el plazo de veinte días comparezca a tomar participación en autos, en calidad de terceros.Que el inmueble objeto de la acción se describe conforme título como: "Fracción de terreno formado por el Lote 2 de la Manzana 20 al sur de la vía férrea del pueblo Gral. Roca, Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba., que en el plano de mensura y subdivisión insc. al n° 31.659 de Planos y al N° 56260 de Planillas se designa como Lote 2 y mide: 18,50 mts. de frente de E. a O. por 56 mts. de fondo de N. a S., o sea una SUP.TOTAL de 1.036 mts.2, lindado al N. con Bv. Alsina; al S. con callejuela San Pablo; al E. con lote 1 y al O. con lote 3, ambos del mismo plano de subd." y posee las siguientes identificaciones: Registro General de la Provincia: Mat. 1133840 (antecedente dominial: Folio 29690/1981); Dirección General de Rentas: Número de cuenta 190208120500; Dirección General de Catastro la nomenclatura pertinente es 1902120102034005 y Municipio de General Roca se designa como Cta. 00741 ubicado en calle Alsina 70 de dicha localidad.

10 días - N° 598760 - s/c - 27/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "CEBALLOS, HUGO OMAR Y OTRO - USUCAPION" (Expte. nro. 12081195), que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nom. Civil y Comercial de Villa María, con domicilio en calle General Paz 331 de la ciudad de Villa María, secretaría 8 a cargo de la Dra. Viviana Laura Calderón, se ha dictado la

siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia y proveyendo a la demanda: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a la demandada MARIA FERNANDA DATTA para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de veinte (20) días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CPCC). Cítese a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC). Cítese a la colindante del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a tomar participación en autos, en calidad de tercero, a cuyo fin, notifíquese a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, ofíciense al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 514413 (Acompañe formulario del RGP para su libramiento). Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Sebastián Monjo (Juez); Dra. Viviana Laura Calderón (Secretaria Letrada). Descripción del inmueble: Matrícula del inmueble en Registro de la Propiedad de la Provincia: 514.413. Titular del inmueble: María Fernanda Datta, con domicilio en calle De los Extemeños 4900 de la ciudad de Córdoba. Ubicación: calle Paraguay nº 355, localidad de Villa María, pedanía Villa María, departamento Gral. San Martín, provincia de Córdoba. Se describe como "Fracción de terreno ubicado en la localidad de VILLA MARÍA, Pedanía VILLA MARÍA, Depto. GENERAL SAN MARTÍN, Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 100, con las siguientes medidas, linderos y superfi-

cies, a saber: el lote posee 4 lados, partiendo del vértice A con dirección Este, un ángulo en este vértice de 90°00'00'' y una distancia de 43,00m llegamos al vértice B, lado A-B, a partir de B con dirección Sur, un ángulo interno de 90°00'00'' y una distancia de 99,24m llegamos al vértice C, lado B-C, a partir de C con dirección Oeste, un ángulo interno de 90°00'00'' y una distancia de 43,00m llegamos al vértice D, lado C-D, a partir de D con dirección Norte, un ángulo interno de 90°00'00'' y una distancia de 99,24m llegamos al vértice A, lado D-A encerrando una superficie de 4267,32 m2. Lindando, lado A-B con calle Victorino de la Plaza; lado B-C con calle Paraguay; lado C-D con calle Jorge Newbery y lado D-A con Resto de la Parcela 016 Matrícula 514.413, Número de cuenta 16-04-0.745.986/2 a nombre de Datta, María Fernanda. La fracción de terreno objeto del proceso forma parte de una mayor superficie que se encuentra registrado con el número de matrícula 514.413, nomenclatura catastral provincial 1604220302405016, número de cuenta de DGR 160407459862. Nomenclatura catastral provincial: 1604220302405016. Número de cuenta en DGR: 160407459862. Colindantes: calles Victorino de la Plaza, Paraguay, Jorge Newbery, y el resto del mismo lote identificado con el número de cuenta 160407459862, matrícula 514.413, nomenclatura catastral 1605144130000, a nombre de la Sra. María Fernanda Datta. Todo según plano de mensura para prescripción adquisitiva realizado por el Ingeniero Civil Patricio Andrés de fecha 10/05/2022, visado bajo expediente 0033-129274/2022 plano numero 16-02-129274-2022.-

10 días - N° 598113 - s/c - 25/6/2025 - BOE

Bell Ville, 24/04/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "GOMEZ, CLAUDIO OMAR - USUCAPION" Expte. N° 12341256, cita y emplaza a los sujetos indeterminados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el Pueblo de San Marcos Sud, Pdnía. Bell Ville, Dpto. Unión, Cba., que se designa como LOTE 9 de la MANZANA 22 al Sud de la vía férrea del Pueblo San Marcos Sud, y mide 18,50m. de Este a Oeste por 55m. de Norte a Sud, lindando: al Norte, callejuela San Jerónimo, a Sud con Boulevard San Luis, al Este con lote 8 y al Oeste lote 10, todo de la misma

manzana.-, tiene una superficie de 1017,50m2. Inscripto al Nro. de Matrícula 1.058.318, en Rentas al Nro. 360304475826. Fdo. digital. por el Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia- JUEZ y NIEVA, Ana Laura- SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 598493 - s/c - 19/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°3, en los autos caratulados "ALMADA, DIEGO ARIEL-USUCAPION" (EXpte. N° 11817806), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 14. BELL VILLE, 25/04/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Diego Ariel Almada y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Arturo Lucas Grossi, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-117433/2020 del 26 de marzo de 2021 se describe como: "Inmueble ubicado en Dpto. Unión, pedanía Bell Ville, al Norte de la vía férrea del plano del pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 102 de la Manzana Of. N° 20, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 35 mts., a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 55 mts. a partir de 3 con un ángulo interno de 90°, lado 4-3 de 35 mts., a partir de 4 con ángulo interno de 90°, lado 4-1 de 55 mts. encerrando una superficie de 1925m2. Y linda con lado 1-2 con Bv. Entre Ríos, lado 3-2 con parcela 003, propiedad de Morales Tomas; lado 4-3 con pasaje Ocampo y lado 4-1 con calle Piedad." Según títulos: PRIMERO: "Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designada como SITIO o LOTE NUMERO OCHO de la MANZANA NUMERO VEINTE al norte de la vía férrea del plano del pueblo citado, midiendo dicha fracción diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con sitio número siete y por el Oeste con calle Piedad." Se encuentra inscripto en la matrícula n° 1.814.091. Nomenclatura Catastral N° 3603320101021001- Número de Cuenta 360315553080. SEGUNDO: "Una fracción de terreno que es la designada como PARCELA 002 de la manzana número VEINTE al norte de la vía férrea del plano del pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville Dpto. Unión de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote diecisiete

metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con el Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con parcela 001 y por el Oeste con parcela 003 ambos de la misma manzana." El presente inmueble no posee inscripción dominial. Nomenclatura Catastral N° 3603320101021002 – Número de Cuenta 360315553098 – Observaciones: AFECTACION TOTAL 2º) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Diego Ariel Almada, argentino, DNI 29.161.265, CUIT 20-29161265-3, nacido el día 26/04/1982, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ocampo S/n de la Localidad de San Marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS D° 952 del 13/09/2023, registrada sobre la Matrícula N° 1.814.091; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2015. 5º) Costas a cargo del actor. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagno ne por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos seiscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y ocho (\$646.968), con más la suma de pesos ciento treinta y cinco mil ochocientos sesenta y tres con veintiocho ctvs. (\$135.863,28) en concepto de IVA, los que estarán a cargo del actor, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por la Dra. GUIQUET Valeria Cecilia-JUEZ.-

10 días - N° 598739 - s/c - 19/6/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos: "FENOGLIO, ZULMITA DOMINGA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXpte. N° 11321381," mediante decreto de fecha 21/04/2025., se ha ordenado: 1) CITAR y EMPLAZAR a los titulares registrales de los inmuebles afectados en autos, a saber: 1) Los herederos y/o sucesores del titular registral, Abel Victoriano Ramírez, los Sres. Carmen Montesinos, Andrea Paula Ramírez y Abel Luis Ramírez; 2) al Sr. Mario Lupo Ledda; 3) Valle de Anisacate SRL; para que en el plazo

de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble conformado en base a la afectación parcial de la MATRÍCULA N° 898.039; MATRICULA N° 918.876 y Dominio 20757, Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949 (Planilla 17207) - todos objeto del juicio –, el que se describe: Descripción según títulos: la mensura afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: 1) PARCELA 5, inscripta en la Matrícula N° 898.039, cuya titularidad consta a nombre de Mario Lupo Ledda, empadronado en la cuenta N° 31-07-1160084/1, y designada como lote 5 de la Manzana Oficial 1- Sección “B”; 2) PARCELA 7, inscripta en el Protocolo de Dominio N° 20757, Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949-Planilla N° 17.207 a nombre de Valle de Anisacate S.R.L., empadronado en la cuenta N° 31-07-1853738/9, y designada como Lote 7 de la Manzana Oficial 1- Sección “B”; 3) PARCELA 8, inscripta en la Matrícula N° 918.876, a nombre de Suc. Indivisa de Abel Victoriano Ramírez, empadronado en la cuenta N° 31-07-1009203/5, y designada como Lote 8 de la Manzana Oficial 1- Sección “B”. Descripción según plano MENSURA PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía San Isidro, Localidad Valle de Anisacate, calle y número Martín Pescador 48, Nomenclatura Catastral 31-07-45-05-02-001-100, designado como lote 100 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice “A” esquinero SE, con un ángulo interno de 91°38’ y dirección Noroeste hasta el vértice “B” mide 24,51 m (lado A-B) colindando con Resto de Parcela 7 y 8, ocupado hoy por Calle Martín Pescador; desde el vértice “B”, con un ángulo interno de 79° 06’ hasta el vértice “C” mide 31,14 m (lado B-C) colindando con Resto de Parcela 8, Suc. Indivisa de RAMIREZ, Abel Victoriano, M.F.R. N° 918.876, Cuenta N° : 31-07-1009203/5 hoy Posesión de MERILES, José Antonio; desde el vértice “C” con un ángulo interno de 98° 49’ hasta el vértice “D” mide 19,49 m (lado C-D) colindando con Resto de Parcela 5, LEDDA, Mario Lupo, M.F.R. N° 898.039, Cuenta N°:31-07-1160084/1, hoy Posesión de PAZ, Alejandro Fabián y MERILES, Miriam del Valle; desde el vértice “D” con un ángulo interno de 90° 27’ hasta el vértice “A” mide 29,88 m (lado D-A) colindando con Parcela 6, FENOGLIO, Zulmita Dominga, GIRARDELLO, Realdo Victorio Francisco, M.F.R. N°456.351, Cuenta N° 31-07-1853150/0; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 665,85 m². b) Descripción según títulos: la mensura afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: 1) PARCELA 5, inscripta en la Matrícula N° 898.039, cuya titularidad consta

a nombre de Mario Lupo Ledda, empadronado en la cuenta N° 31-07-1160084/1, y designada como lote 5 de la Manzana Oficial 1- Sección “B”; 2) PARCELA 7, inscripta en el Protocolo de Dominio N° 20757, Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949-Planilla N° 17.207 a nombre de Valle de Anisacate S.R.L., empadronado en la cuenta N° 31-07-1853738/9, y designada como Lote 7 de la Manzana Oficial 1- Sección “B”; 3) PARCELA 8, inscripta en la Matrícula N° 918.876, a nombre de Suc. Indivisa de Abel Victoriano Ramírez, empadronado en la cuenta N° 31-07-1009203/5, y designada como Lote 8 de la Manzana Oficial 1- Sección “B”. 3) CITAR como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle de Anisacate, a los propios titulares registrales además como colindantes: 1) Mario Lupo Ledda; 2) Sres. Carmen Montesinos, Andrea Paula Ramírez y Abel Luis Ramírez y 3) Valle de Anisacate SRL, en los domicilios ya relacionados precedentemente; además, en tal carácter cítense a 4) José Antonio Meriles con domicilio en calle Cabure MZ 1 LT 10 s/n, Barrio Sección B, Valle de Anisacate, Provincia de Córdoba, 5) Miriam del Valle Meriles con domicilio en Chimalal N° 2050, B° Empalme, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Alejandro Fabián Paz con domicilio en calle Chimalal N°2052, B° Empalme, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 6) Damián Alberto Girardello, con domicilio en Coronel Pringles N° 64 de Barrio General Paz; 7) Gustavo Girardello con domicilio en San Jerónimo N° 3479 Barrio Parque San Vicente; 8) Patricia María Girardello con domicilio en Coronel Juan P. Pringles N° 70 Dto. 7 de Barrio General Paz; 9) Pablo Daniel Girardello en calle Tagore N° 149, Villa del Lago, Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y a la propia actora 10) Zulmita Dominga Fenoglio con domicilio real en calle Pringles N°64, B° General Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón, Lorenna. Jueza. Ghibaudo, Marcela. Secretaria. Of.: 19/05/2025. Conste.-

5 días - N° 599332 - s/c - 26/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom., en lo C., Com., Conc. y Flia, Dr. Juan Pablo Diaz Bialet, Prosec. a cargo de la Dra. Lucila del Valle Alfieri David, de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: “BERTEA, NOELIA SOLEDAD - USUCAPION” EXPTE. N° 11244782, han dictado las siguientes resoluciones: “RIO SEGUNDO, 01/04/2025. Agréguese comprobante de aportes. Por cumplimentados los mismos. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítense a los que se consideren con

derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, a los colindantes, y a los sucesores de José Adán Villalón, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dese intervención a la Asesoría Letrada. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785C.P.C.). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, libre oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. FDO: Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET (JUEZ), Dra. Lucila Del Valle ALFIERI DAVID (PROSECRETARIA LETRADA).- OTRA RESOLUCIÓN: “RIO SEGUNDO, 05/05/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de los presentes autos, rectifíquese el proveído de fecha 01/04/2025, y en la parte que dice “José Adán VILLALÓN”, debe decir “José Adán VILLARRUEL” Notifíquese: FDO: Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET (JUEZ), Dra. Lucila Del Valle ALFIERI DAVID (PROSECRETARIA LETRADA).- Descripción de inmueble afectado (conforme al Plano de Mensura Para Prescripción Adquisitiva, Expediente N° 0033-124541/2021, Visado por la DGC con fecha 11/08/2022 y confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusiol, Mat. 2637): LOTE 111. Fracción de terreno edificado ubicado en zona urbana de la localidad de RINCÓN, Pedanía VILLA DEL ROSARIO, Departamento RIO SEGUNDO, sobre las calles Jujuy, Buenos Aires, Belgrano y Camino Público, designado como lote N° 111, nomenclatura catastral 27-03-22-01-02-007-111, polígono de cuatro lados, el que mide y linda, partiendo del esquinero noroeste vértice A y con rumbo noreste con un ángulo interno de 90°22'55" hasta el vértice B mide 134.28 m., lado A-B y linda con la calle Jujuy; desde este vértice B y con un ángulo interno de 63°48'30" y con rumbo sur, hasta el vértice C mide 60.25 metros, lado B-C, lindando con el camino público t 88-15 (a Matorrales); desde este vértice C con ángulo interno de 116°08'25" con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 108.05 metros, lado

C-D, lindando con la calle Belgrano; desde este vértice D, con un ángulo interno de 89°40'10" con rumbo noroeste y cerrando la figura, hasta el vértice A mide 53.97 metros, lado D-A, lindando con la calle Buenos Aires. En total consta de una Superficie de 6.545,40 m2. Nomenclatura Catastral: 27-03-22-01-02-007-003.- Inscripto en la Dirección General de Rentas en Cuenta N°: 270319603783.

10 días - N° 599672 - s/c - 23/6/2025 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 4, en autos caratulados "FALCO, VALENTINA - USUCAPION" Expte. 719680, se ha resuelto citar y emplazar a los de sucesores de la Sra. Pierina Spina y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza a los colindantes Beatriz Josefina Muzzio y Humberto Alejandro Muzzio (sucesores de Francisca Scheneider), en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de usucapión se describe como: Inmueble ubicado en Pueblo Alcira (Gigena), pedanía Tegua, departamento Río Cuarto esquina de calles Catamarca y Río Negro de la localidad de Alcira Gigena, designado como Lote 15 PT, Matrícula N° 913.114, Cuenta N° 240409717811. Río Cuarto, 23/04/2025. Fdo.: LUQUE VIDELA, María Laura: Jueza; TORASSO, Marina Beatriz: Secretaria.

10 días - N° 599758 - s/c - 10/6/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "ARDUSSO, RUBÉN SANTIAGO - USUCAPION" (Expte. N° 11483400) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 13/05/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase por cumplimentado aportes con fecha 14/12/2023 (interposición de la demanda). Téngase presente lo manifestado, en su mérito, estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Helena Funes Lastra y Alberto S. Cohen; Javier Tiburco Amaya; Simon Atilio Girodo; Esteban Malinowsky; Juan Bautista Calcagno y sobre la SOCIEDAD DE BENEFICEN-

CIA DE CORDOBA, quienes figuran como titulares de los dominios según informes que se encuentran agregados en autos y los Sres. Javier Tiburcio AMAYA, Simón Atilio GIRODO, Esteban MALINOWSKY; Luisa, María Celia, Helena, Manuel Enrique, Jorge Pedro, Martha y Alejandro FUNES LASTRA en razón de lo informado por el JUZGADO ELECTORAL, no registra antecedentes en el Sistema Informático Electoral Nacional, y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítense a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Libre mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítense a la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Recaratúlense las presentes actuaciones. En virtud de lo establecido por el art. 1905 –último párrafo del Cód. Civ. y Com.- librese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble descripto en la demanda.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Marcela Carmen Segovia: Secretaria.- DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES A USUCAPIR: a) LOTE DOS de la MANZANA TRES, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ochenta y un metros cuarenta y cinco centímetros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 100° 32' 48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros setenta y dos centímetros (línea B-C), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 79° 27' 12" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D,

mide noventa y cinco metros sesenta y tres centímetros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), sobre calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (9.739,40 m2.). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002079/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 2.991 - F° 3.819 - T°16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A°1965; N° 12.619 - F°16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T°197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, en el Registro General de la Provincia.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291586/9, cuyo titular de empadronamiento es "Ramos Mejía de Funes Lastra"- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-003-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 03 en forma total.- b) LOTE SEIS de la MANZANA CINCO, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento trece metros sesenta centímetros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 97° 23' 48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros setenta y dos centímetros (línea B-C), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste,

partiendo del vértice C con ángulo interno de 97° 23' 48" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento veintisiete metros ochenta y ocho centímetros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice inicial A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), sobre calle pública, encerrando una superficie según mensura de TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (13.281,40 m²).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002078/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: a) Lote C – Mza. 5: F° 515 - A° 1930, siendo su titular registral Alberto S. Cohen; b) Lotes A-B-D-E-G-H: N° 2.991 - F° 3.819 - T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; César José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Nuñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, en el Registro General de la Provincia.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291602/4, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra P".- La Mensura afecta la Parcelas 01 / 02 / 03 / 04 / 05 de la Manzana 5 en forma total.- c) LOTE DOS de la MANZANA VEINTIUNO, individualizado por los puntos F-A-B-C-D-E-F, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice F con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice A, mide cincuenta y cinco metros (línea F-A), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea B-A), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice B con Ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, esta tornado por una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice D, mide cincuenta y cinco metros (línea C-D); el segundo, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice E, mide cincuenta y cinco metros (línea D-E); y el tercer y último tramo, partiendo del vértice E con ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice F, cerrando la figura, mide cincuenta y cinco metros (línea E-F), lindando todo este costado con calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.075 m²).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002075/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Di-

tular de empadronamiento Camera de Buffa Ma- ría); 1801-0310499/6 (Parc. 003), titular de empadronamiento Amaya Javier Tiburcio; 1801-1552084/7 (Parc. 004), titular de empadronamiento Malinowski Esteban; y 1801-1552085/5 (Parc. 005), titular de empadronamiento Mali- nowski Esteban.- Siendo sus Nomenclaturas Catastrales: 18-01-17-01-005-001 / 002 / 003 / 004 / 005 respectivamente.- Cuyo titular de em- padronamiento es "Funes Lastra P".- La Mensura afecta la Parcelas 01 / 02 / 03 / 04 / 05 de la Manzana 5 en forma total.- c) LOTE DOS de la MANZANA VEINTIUNO, individualizado por los puntos F-A-B-C-D-E-F, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice F con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice A, mide cincuenta y cinco metros (línea F-A), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea B-A), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice B con Ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, esta tornado por una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice D, mide cincuenta y cinco metros (línea C-D); el segundo, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice E, mide cincuenta y cinco metros (línea D-E); y el tercer y último tramo, partiendo del vértice E con ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice F, cerrando la figura, mide cincuenta y cinco metros (línea E-F), lindando todo este costado con calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.075 m²).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002075/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Di-

rección General de Catastro. El mismo, se des-cribe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 2.991 - F° 3.819 - T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedan- do como titulares registrales: María Teresa Josefa; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; César José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Nuñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, en el Registro General de la Provincia.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291602/4, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra P".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-021-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 21 en forma total.- d) LOTE DOS de la MANZANA VEINTE, individualizada por los puntos A-B-C-D-E-F-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide cincuenta y cinco metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, està formado por una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide cincuenta y cinco metros (línea D-C); el se- gundo, partiendo del vértice D con ángulo inter- no de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice E, mide cincuenta y cinco metros (línea E-D); y el tercero y último tramo, partiendo del vértice E con ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice F, mide cincuenta y cinco metros (línea F-E), lindando todo este cos- tado con calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice F con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide cincuenta y cinco metros (línea F-A), por donde linda con calle pública, ence- rrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.075 m²).- La fracción de terreno se en- cuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de men- sura para usucapión, confeccionado por el Inge- niero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002051/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE

ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: Matricula N° 1.070.502 del Departamento Juárez Celman (por Conversión), siendo su antecedente Dominial N° 354 - F° 417 - A° 1933.- Quedando como titulares registrales: "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CORDOBA" quien la obtuvo mediante Escritura Pública de fecha 18 de octubre de 1933, autorizada en la ciudad de Córdoba por el Escribano Público titular del Registro Notarial N° 52, Agustín Lascano. Se deja constancia que del cotejo de Folio con Matricula, resulta que esta última presenta errores en la descripción del inmueble. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291601/6, cuyo titular de empadronamiento es "Sociedad de Beneficencia de Córdoba".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-020-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 20 en forma total.- e) LOTE DOS de la MANZANA DIECI-NUEVE, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento diez metros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), por donde linda con calle publica, encerrando una superficie según mensura de DOCE MIL CIEN METROS CUADRADOS (12.100 m²). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002057/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la

fecciónado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 8 - F° 8 - T° 1 - A° 1930.- Quedando como titulares registrales: Alejandro Funes Lastra; Pedro Funes Lastra; y Manuela Funes Lastra de Escalante, por división que se realizará en autos caratulados: "DE LA LASTRA Manuela – Sucesorio".- El mismo forma parte de una mayor superficie, descripta al punto Trigésimo, de 61 Has. exceptuando las calles públicas que suman 14 Has. más o menos. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291606/7, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra Pedro".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-019-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 19 en forma total.- f) LOTE DOS de la MANZANA TREINTA, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle publica; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento diez metros (línea D-C), sobre calle publica; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con Angulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), por donde linda con calle pública, encerrando una superficie según mensura de DOCE MIL CIEN METROS CUADRADOS (12.100 m²). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002057/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la

Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 8 - F° 8 - T° 1 - A° 1930.- Quedando como titulares registrales: Alejandro Funes Lastra; Pedro Funes Lastra; y Manuela Funes Lastra de Escalante, por división que se realizará en autos caratulados: "DE LA LASTRA Manuela – Sucesorio".- El mismo forma parte de una mayor superficie, descripta al punto Trigésimo, de 61 Has. exceptuando las calles públicas que suman 14 Has. más o menos. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291606/7, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra Pedro".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-030-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 30 en forma total.

10 días - N° 600197 - s/c - 27/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nominación, en lo C, C, C y Flia, Dr. Héctor Celestino González, en autos caratulados: "DASSANO, JORGE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXpte. N° 7765892, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 74. RIO SEGUNDO, 29/05/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Jorge Luis Dassano, la que se cumplió en el año dos mil once (2011), respecto del inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera: "LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE LETRA F de la MANZANA 17 del Pueblo Estación Calchín, Pedanía Calchín, DEPARTAMENTO RÍO SEGUNDO, Córdoba, con una SUP. 1112 MTS. 50 DCM2, y linda al Norte, lotes A,B y C, al Sud, lotes H, I y J, al Este, lote G y al Oeste, Calle Pública" y según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusiol, el cual fue aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 08/08/2018 según Expediente Provincial Nro. 0033-106094/2017, se describe como "Fracción de terreno ubicada en calle Dr. Álvarez Cienfuegos N° 153, zona urbana de la localidad de Calchín, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como lote N° 100, de la manzana 17, el que mide y linda, partiendo del esquinero suroeste, Vértice D, con un ángulo de 89°53'15" y rumbo norte, hasta el vértice A, mide 20.. metros, lado D-A, lindando en este tramo con la calle Dr. Álvarez Cienfuegos; desde este vértice A, con un ángulo de 90°06'45", hasta el vértice B, mide 55.62 metros, formando el lado A-B, y linda en

este tramo con las parcelas: 022, titular Carlos Dante Fernández, Mat 275.185, N° de cuenta 270921830260; 002, titular José Benito Ortega, Mat 1.315.902, N° de cuenta 270902717819 y 003, titulares Mirta del Valle Minetti y Graciela del Carmen Minetti, Mat 524.729, N° de cuenta 270902717797; desde este vértice B con ángulo de 89°52'50"; hasta el vértice C, mide: 20.00 metros, línea B-C, lindando en este costado con la parcela 007, titulares Miguel Ángel Weinberger y María Esther De Armas, Mat 237.383, N° de cuenta 270901332859; desde este vértice C con ángulo de 90°07'10"; hasta el vértice D y cerrando la figura, mide 55.62 metros, lado C-D, lindando en este costado con las parcelas: 013, titular Nilda Ana Vigliano, Mat 576.830, N° de cuenta 270915263841; 014, titular Jorge Euclides Vargas, Mat 794.577, N° de cuenta 270915263876; 020, titular Rubén Tomás Dalmasso, F° 21.736 A° 1984, N° de cuenta Expediente SAC 7765892 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 74 270920345716; 021, titular Lucia Antonia Otta de Dalmasso, F° 24.961 A° 1946, N° de cuenta 270920345724 y 026, titular Laura Quintilla Falistocco, MAT 634.972, N° de cuenta 270922784214. En total consta de una Superficie de 1.112,40 m²." El dominio consta inscripto a nombre de Mateo Cabagliatto, en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1026539, , antecedente dominial Folio N° 42022 Año 1949, e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 270904156211, y nomenclatura catastral N° 2709010101017100. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Jorge Luis Dassano, D.N.I. N° 12.859.335, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día veinte de enero de dos mil once (20/01/2011) (art. 1905 del CCCN). 3) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados interviniéntes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DR. HÉCTOR CELESTINO GONZÁLEZ (JUEZ).

10 días - N° 599795 - s/c - 26/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1^a Inst. y 27^a Nom Civ Com de Cba, en autos "ALBARRACIN, TERESA MAGDALENA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. 8550390" cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Padre Lozano 1432 inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia en la matrícula N°1.131.978, Antecedente Dom. N°21728, Folio

25150, Año 1954; ubicado en B° Pque los Naranjos, Suburbio OE de la municipalidad de Cba, Prov. de Cba, Dpto. Capital,paraje denominado Pueblo Alberdi, antes La Toma,el que se designa como lote 8,mzna.18 y mide: 10 mts. de frente al E sobre calle 6 u 8 de abril,por 30mts. de fondo haciendo una sup. total de 300mts2. Linda al Norte con lote siete,al Sur con lote nueve, al Este con la citada calle (hoy denominada Padre Lozano) y al Oeste con fondo del lote 31. Designación catastral: 11 01 01 08 04 028 037.CÓRDOBA, 28/12/2023. Fdo. por:CARRANZA ASTRADA María Catalina,PROSEC-LINCON Yessica Nadina,JUEZ.

10 días - N° 600095 - s/c - 27/6/2025 - BOE

CURA BROCHERO.- El Juzgado Multifuero - Secretaría Civ., Com., Conc. y Flia. de Cura Brochero, ubicado en Ruta N° 15 esquina Salta, de la ciudad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "MOLINA, ALEJANDRO JOSE Y OTROS – USUCAPIÓN – Expte. 1893768;" ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 10/04/2025.....Proveyendo a la presentación de fecha 03/02/2025: Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Comercio y Justicia" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Marcelino Bazán, José Nicolás Pereyra, Elsa María Claudina Pinna Senn, Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra, Carlos Alberto de Mauro, Secundino Cuello, Juan Miguel Marioli, Norberto Raul Roma, Joaquín Baltazar Suarez, Juan Carlos Petry, Ricardo Eulogio Suarez, Celina Beatriz Pereyra, Juan Tomas Milocco, René Horacio Hornos, Celina Beatriz Minetti de Sachetta o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias ne-

cesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese."- Fdo.: Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez); Dra. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes (Secretaria). - La fracción de terreno se encuentra compuesta por tres parcelas, que se encuentran localizadas en el Dpto. San Alberto, Pedanía Ambul, lugar denominado por los lugareños como La Ciénaga, de la provincia de Córdoba, a unos 7,650 Km hacia el Norte del cruce del camino al "Colegio Religioso Fray José María Liqueño," y se describe de la siguiente manera, todo de acuerdo al anexo del plano de posesión, Expte. Prov. N° 0576-002107/2010: Al Norte, una línea quebrada de dos tramos, que comenzando por el vértice "A" (Mojón de La Torrecita), en el extremo o vértice Nor-Oeste de la fracción mensurada, miden: el primer tramo, desde el vértice "A" con rumbo Sud-Este, 561,88 m., hasta el vértice "B," con ángulo interno de 59°58'03" (lado A-B); el segundo tramo, desde el vértice "B," con ángulo interno de 263°17'04", mide 2.030,63 m., hasta el vértice "C" (lado B- C), lindando por estos lados con sendas posesiones de Marcelino Bazán, Cuentas N° 28-01-9092014/6 y 28-01-9914020/8, Parcelas sin designación y sin inscripción dominial conocida.- Al Este, una línea quebrada de dos tramos, el primero, comenzando del extremo Norte, vértice "C," con rumbo Sud y ángulo interno de 37°07'06", mide 2.399,66 m. hasta el vértice "D" (lado C-D), el segundo tramo, de 646,21 m., con ángulo interno de 180°44'35", hasta el vértice "E" (lado D-E), lindando con los campos que enumerados de Sur a Norte se designan y pertenecen a: Parcela 202-6535 de José Nicolás Pereyra, D° 21731 Año 1945.- Al Sud, una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo al Oeste-Sud Oeste, midiendo: 319,16 m. el primero, desde el vértice "E" con ángulo interno de 97°10'06" hasta el vértice "F" (lado E-F); el segundo, desde el vértice "F" hasta el vértice "G"; mide 141,74 m. (lado F-G), con igual rumbo; el tercero, desde el vértice "G" hasta el vértice "H"; mide 74,07 m. con igual rumbo (lado G-H); el cuarto, desde el vértice "H" hasta el vértice "I," con igual rumbo 56,16 m. (lado H-I); el quinto, desde el vértice "I" hasta el vértice "J," con igual rumbo, 299,92 m. (lado I-J) y el sexto, desde el vértice "J" hasta el vértice "K", 969,16 m. con rumbo Oeste y ángulo interno de 170°57'36" (lado J-K), lindando por todos estos tramos con propiedad de Elsa María Claudina Pinna Senn, Cuenta N° 28-01-0315134/4, Parcela sin designación y sin inscrip-

ción dominial conocida y en la última mitad del lado J-K, con posesión de Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra y Carlos Alberto De Mauro, también sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida.- Al Oeste, una línea quebrada de cuatro tramos, los dos primeros formando un martillo a favor, desde desde el vértice "K" con rumbo Oeste-Nor Oeste, con ángulo interno de 149°56'54" hasta el vértice "L" de 52,07 m. (lado K-L) y desde el vértice "L" hasta el vértice "M"; con rumbo Este- Nor Este y ángulo interno de 47°38'31", mide 173,52 m. (lado L-M), lindando con posesión de Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra y Carlos Alberto De Mauro, sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida; el tercero, con rumbo Norte y ángulo interno de 253°10'05", desde el vértice "M" hasta el vértice "N", mide 1594,69 m. (lado M-N) y el cuarto, con idéntico rumbo que el anterior, y desde el vértice "N" hasta el vértice "A" mide 143,48 m. (lado N-A), con el que se cierra la figura del polígono general, lindando por estos dos últimos, con posesión de Secundino Cuello, Cuenta N° 28-01-9092015/4, sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida, La propiedad es atravesada de Sud-Este a Nor-Oeste por el Río San Mateo, que divide la propiedad en tres polígonos designados como Parcela 202-6628 (polígono I) de 76 Has. 5.638 m²; la Parcela 202-6630 (polígono II), de 275 Has. 4.502 m² y la Parcela 202-1229 (Polígono III), de 1 Ha. 2.109 m² respectivamente, de cuya suma se obtiene la superficie total poseída de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES HECTÁREAS, DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (353 Has, 2.249 m²).- Villa Cura Brochero , Mayo de 2025.-

10 días - N° 600278 - s/c - 25/6/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "SCANSELA, NORMA DEL VALLE.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 359914, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 362.- Morteros, 26/11/2024.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entabulada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Sra. Norma del Valle Scansela DNI N° 10.738.771, de nacionalidad Argentina, de estado civil viuda, con domicilio real sito en calle Mitre N° 45 de la localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba, que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble, habiendo transcurrido más de veinte años; correspondiente al Número de

expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 14de octubre de 2010 mediante Exp. Prov. N° 0033-54330/2010 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Municipio San José Estación Balnearia, calle Cabo Strumia s/n Mz. Chacra 24 Lote 17, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pbl. 05, Pcial. C: 02 Municipal C: 02, S:01, M: S 01; M: 110, M:110 ; P:017, M:017; Parcela 011. Dominio 22.885, F° 27626 A° 1955. Titular, Ángel Marcos Boarino y Bernardo Camisassa, N° de Cuenta 3003-0658593/6 Chacra 24; Superficie 3.463,69 m². el lado E desde el vértice A al B 49,43 m., formando en A un ángulo de 89° 32'16'', el lado O desde el vértice C al D 49,89 m., formando en C un ángulo de 89° 37'12'', el lado N desde el vértice D al A mide 69,94 m., formando en D un ángulo de 90° 0'0'', cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de 3.463,69 m², edificado y lindando: al N con calle cabo Strumia; al E y S, con resto de la Parc. 11 de Angel Marcos Boarino, Bernardo Camisassa, María Edelweis ó Edelveis Camisassa de Porchietto, Iris Margarita Camisassa de Becaría, Edit Teresa o Edith Teresa Camisassa de Massera y Estela Ofelia Camisassa de Pastore; al O con parte de la parc. 9 de Pablo César Vasallo Cta. N° 3003-2558612/9 y con Parc. 10 de Mauricio Pablo Magliano y Analía Milena Tejeda Cta. N° 3003-2558613/7- II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley.- III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Dra. Elvira Colombo cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 600322 - s/c - 12/6/2025 - BOE

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 22º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ASRIN Patricia Verónica, en autos caratulados: "GOMEZ, LUCAS MARTIN - USUCAPION" (Expte. 10542023), cita y emplaza a los demandados Sres. Raul Monrat ó Morant (LE 6.604.326) -hoy sus sucesores- y Elsa Ofelia Romero (LC 3.974.767) -hoy sus sucesores- así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que

dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) (art. 783 del C.P.C.). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio de los nombrados que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter) respecto del inmueble inscripto en la Matr. F.R. 159.774 empadronado en el N° Cta. 110117984656, ubicado en Barrio Cabildo -2da sección-, calle Guaymallén N°2221 de esta ciudad y que se designa como lote 23 de la Manzana 72 del plano catastral que mide y linda: partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 20,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 12,50 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 20,00 m; encerrando una superficie de 250.00 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Guaymallén, lado 2-3 con Parcela 10 de Teruel Marcelo Folio Real 149.800 - Cta. 1101-1798466-4; lado 3-4 con Parcela 14 de Ceballos Roberto, Mario Toledo y Carmen del Valle – Folio Real 117.705, Cta. 1101-1798470-2; lado 4-1 con Parcela 8 de Gómez Sixto Clemente, Folio Real 229.461 - Cta. 1101-1798464-8. Fdo: ASRIN Patricia Verónica – Jueza de 1ra Instancia, ROCA Mónica – Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 600502 - s/c - 30/6/2025 - BOE

DEÁN FUNES.- La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Número Dos a cargo de

la Dra. Luciana Paola Casermeiro, hace saber que ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y NUEVE.- Deán Funes, 19 de mayo de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por la actora, Beatriz Rinaldi, DNI 11.479.947. II) En consecuencia, declarar que Beatriz Rinaldi, DNI 11.479.947; CUIT/CUIL: 27-11479947-0; de estado civil casada en primeras nupcias con Osvaldo Luis Londero, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1955; con domicilio en calle Reconquista 288; Villa de María, departamento Rio Seco, provincia de Córdoba, con fecha 24 de febrero de 2024, adquirió por prescripción adquisitiva veinteañal el dominio del inmueble individualizado en el plano de mensura realizado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto López, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31 de agosto de 2004 en Expte. Prov. 0033-87962/04, ubicado en departamento Rio Seco, pedanía Villa de María, municipio de Villa de María, calle Reconquista N° 288 (lote 26) con una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (473,44 m²) individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 26, Ped. 02, Pueblo 36, C: 001, S: 001, M: 039, P: 026; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 260218133586 a nombre de Sócrates Islas, el cual afecta parcialmente al dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 73 vta., Año 1924 (hoy matrícula 1701302). Dicho inmueble se conformado por cinco segmentos con las siguientes medidas: Segmento 1-2: veinte metros con sesenta y dos centímetros (20,62 m); Segmento 2-3: trece metros con cuarenta y cuatro centímetros (13,44 m); Segmento 3-4: nueve metros con sesenta y ocho centímetros (9,68 m); Segmento 4-5: diecinueve metros con cincuenta y tres centímetros (19,53 m) y Segmento 5-1: veintidós metros con noventa centímetros (22,90 m) colindando con Noemí Nelly Villarreal -Parcela 021-; sucesores de Leopoldo Saravia -Parcela 008- y Luis Alberto Gutiérrez -Parcelas 002 y 010-. III) Oportunamente, oficiar al Registro General de la Propiedad; a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a sus efectos. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular los honorarios profesionales al Dr. Federico Frediani, en la suma equivalente a veinte (20) jus, que al día de la fecha representan la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40) con más los intereses compensatorios y moratorios correspondientes, sin perjuicio de la facultad prevista por el

art. 34 de la ley 11042 y de la opción dispuesta en el 32 de la ley 9459, todo de conformidad a lo expresado en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber".- Fdo.: Emma del Valle Mercado, Juez.-

10 días - N° 600569 - s/c - 1/7/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctral. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "POSSETTO JOSE LUIS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 7626279, ha dictado la siguiente resolución: "MORTEROS, 25/04/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 17/03/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los art. 783, 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los sucesores de la Sra. Laura Brígida Freddi de Savall, conforme lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que publicaran en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el periodo de treinta días (art. 785 del C.P.C) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de esta pleito (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la Litis respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese.- De acuerdo al Estudio de títulos efectuado y al pla-

no de mensura se transcriben las descripciones de los inmuebles: A) Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado y plantado que se designa como lote Número Cuatro en la subdivisión de la Quinta Número Treinta del Campo Las Toscas, ubicado en Pedanía Concepción del Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba y que mide veintidós metros cincuenta centímetros de Noreste a Sudoste por treinta y cinco metros de Noroeste a Sudeste lindando; al Noreste y Noroeste con calle vecinales de diez metros que lo separan respectivamente de los lotes veinticuatro y dos; al Sudeste con el Lote cinco y al Sud-Oeste con el Lote Tres, todos de la quinta y B) Una Fracción de Terreno que es parte de la Quinta Número treinta del Plano del campo, "Las Toscas" sobre la Margen Sud de Mar Chiquita, Pedanía Libertad, Concepción, Departamento San Justo de esta Provincia con todo sus mejoras edificadas, calvada y plantadas que miden: setenta y cinco metros en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste por cuarenta y cinco metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, formando una superficie de treinta y tres áreas, sesenta y cinco centíreas y linda: al Nor-Oeste con más terreno de la misma quinta de propiedad de Juan Amor y Teresa Felissia de Lamberghini, al Nor-este con la quinta veintinueve, al Sud-Este con más terreno de la misma quinta de propiedad de los señores Onesti y Frigla; al Sud-Este con más terreno de la misma quinta y al Sud-Oeste calle de por medio con la quinta Número treinta y uno.- Ambos constan a nombre de Laura Brígida Freddi de Savall, por Adjudicación en el sucesorio de su padre Jose Freddi y Lucía o Lucia María Lamberghini.- Firmado: ALMADA Marcela Rita Prosecretario/a Juzgado 1ra Instancia. DELFINO Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 600629 - s/c - 10/6/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º instancia y 23 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia DERNA, mediante proveído de fecha 15/04/2024, en autos "ANGULO, JORGE MARIO - USUCAPIÓN - Expediente N° 13361008 a dispuesto: Cítense y emplácese a los sucesores de Enrique Minyersky para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial. Cítense y emplácese a todos aquellos que en forma indirecta se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir inscripto, en el Registro General de la Provincia en el protocolo de dominio al N° 48.000, Folio 56899, año: 1950 (100% a nombre Enrique MINYERSKY.) Del que surge que el inmueble es un Lote de terreno designado como

el Número CINCO C del plano agregado en los autos caratulados "Centeno de Pueyrredón, Teresa – Sucesorio" que es parte del inmueble inventariado al punto tercero, lote 7 bis, ubicado en el lugar denominado San José del pueblo de Unquillo, pedanía Río Ceballos, departamento Colón de esta provincia, compuesto de una superficie de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (7763,5288 m²) cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: cien metros seiscientos cincuenta y siete milímetros en el costado Norte lindando con calle pública, setenta y siete metros trece centímetros en el costado Este lindando con calle pública, cien metros seiscientos cincuenta y siete milímetros en el costado sud lindando con calle pública y setenta y siete metros trece centímetros en el costado oeste (es resto parcela 15, resto LOTE 5C de Enrique Minyersky), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos. que se publicarán en el Boletín oficial y diario autorizado de la localidad, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteba – Juez ROSETTI José Leonardo – Prosecretario

10 días - N° 600648 - s/c - 10/6/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "COLOMBERO RENEE NICASIA Y OTRO-USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 13222612) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con la Matricula N°482951, cuenta N° 150119775975, inmueble ubicado en Departamento General Roca Pedanía Italo Municipalidad de Italo, designado como Lote 101 de la Manzana 35, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 25,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 7,25 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 25,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 7,25 m; encerrando una superficie de 181,25 m². Y linda: al Norte con Resto de Parcela 014 de Ramello, Zulema Lucía y Ramello, Sandra Mónica María, Cuen-

ta N°15-01-1977597-5, Matrícula N°482.951; al Este con calle 25 de Mayo; al Sur con Parcela 015 de Colombero, Reneé Nicasia y Iriga-ray, Eduardo Roberto, Cuenta N°15-01-1977598-3, Folio CR D°30080 F°37051 T°149 A°1982; y al Oeste con Parcela 003 de Abba, Oscar Ramón, Cuenta N°15-01-0067655-1, Matrícula N°694.647 Encerrando una superficie de 181,25 m² encontrándose cubierto una superficie de 37,80 m², de la localidad de Italo. DO-MICILIO: CALLE 25 DE MAYO DE ITALO a comparecer a estar a dere-cho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Saavedra Celeste. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FU-NES.JUEZ/A DE 1RA.INST.

10 días - N° 600666 - s/c - 27/6/2025 - BOE

Se hace saber que la Señora Jueza de 1º Instancia, 3º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "GEREMÍA, ALBERTO EGIDIO Y OTRO – USUCAPIÓN" (Exp. N° 439758), ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NÚMERO 28. VILLA MARÍA, 14/05/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Alberto Egidio Geremia, DNI 11.257.714, CUIT 23-11257714-9, argentino, nacido el 27/09/1954, domiciliado en zona rural de Arroyo Algodón, Cba. y Karen Marie Young, DNI 92.023.396, CUIT 27-92023396-7, nacida 11/06/1959, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en zona rural de Arroyo Algodón, Cba y declarar a los nombrados cotitulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: Segundo plano de mensura y anexo elaborado por la Ing. Tamara Aile, MP 4482X – EXPTE. N°0033-113286/2019, Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura de posesión labrado en EXPTE. N°0033-113286/2019, visado por la DGC con fecha 21/04/2020, se designa como Lote 100 de la manzana oficial 16, domicilio La Rioja N°1055, que se describe como Parcela de seis lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sur Este hasta el vértice B, con ángulo interno de 90°00'00", lado A-B que mide 60,90 m y linda con parcela 031, lote sin designación de Félix Tibaldi, Dominio 158 Folio 108 Tomo 1 Año 1913; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo Sur Oeste, ángulo interno de 90°00'00"; forma el lado B-C que mide 23,06 m y linda en parte con parcela 013, lote uno-A de Raquel Juana Valdez de Garaffini, Matricula FR 563.285 y en parte con parcela 014, lote uno b

de Raquel Juana Valdez, matricula FR 623.746; desde el vértice C hacia el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00"; forma el lado C-D que mide 10,40 m y linda con parcela 021, lote sin designación de María Teresa Coronel, Matricula FR 296.788; desde el vértice D y con ángulo interno de 270°00'00"; hacia el vértice E, forma el lado D-E, mide 2,21 m y linda con parcela 021, lote sin designación de María Teresa Coronel, Matricula FR 296.788; desde el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00"; hacia el vértice F, lado E-F que mide 50,50 m y linda, en parte con parcela 042, lote sin designación de Eduardo Javier Reinaldi, Matricula FR 516.125; con parcela 041, lote letra B de Eduardo Javier Reinaldi, Matricula FR 516.124; con parcela 023, lote A de Daniel Alberto Lazos, Matricula FR 227.885 y parcela 003, fracción A de Francisco Asencio Morales, Matricula FR 941.570 y; desde el vértice F, hacia el vértice A, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°00'00"; se designa como lado F-A que mide 25,27 m y linda con calle La Rioja. Superficie total 1515,96 m². El bien afecta de manera parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia DOMINIO 5557, Folio 7871, Tomo 32 AÑO 1986, inscripto a nombre de Exequiel Argentino Freites, LE 2.750.411 y a un sobrante de la manzana. Catastralmente se designa como: Departamento General San Martín, Pedanía 05, Pueblo 23, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 003, Parcela 100. El lote se encuentra empadronado al n° 1605-1553828/1 en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de Exequiel Argentino Freites o Freytes o Freytes Casas, Nomenclatura Catastral 1605230102003024. 2º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 3º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 4º) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 01/10/1989. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Regular, de manera provisoria, los honorarios del abogado Litterini Mario José, MP 4-200, en la suma de pesos equivalente a veinte jus. Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza de Primera Instancia..

10 días - N° 600689 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN

- TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítese y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenión, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria Letrada) Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00'00" y rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 D° 35042 F° 43482 T° 174 A° 1960 titular Tissera Ángel, D°6082 F° 7537 T° 31 A° 1962 titular Rey Nores Francisco y D°2393 F° 3088 T° 13 A°1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m²."Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N°2706240201070010.

10 días - N° 602799 - s/c - 25/6/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial y 1 Nom. con asiento en la ciudad de Jesus Maria, Córdoba, BELITZKY Luis Edgard, y MELONI Mariana como prosecutaria, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11680298 - HABITES S.A - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" ha resuelto: "JESUS MA-

RIA, 25/02/2025.Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese informes del Juzgado Federal electoral. Habiéndose cumplimentando los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha 07/08/2024: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO conforme al art. 782 y ss del CPC. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales Sres. Aída Sabino de López, Ángela Sabino, Luis Salbitano, Eduardo Franchi, Héctor Lorenzo Moras, Miguel Capece, Luis Timponi Silvia Timponi de Valdés, Fidel Prado, Hilario Santana, Ana María Inchauspe, Juan Navarro, Miguel Rugilo, Concepción Mantilla de Roglich, Juan Froilán Andrés, Delgado Julio Cesar, y Doliani, María Jimena, Amado Antonio Bosio, y María Virginia Bosio, Raúl Alberto Rigobón, Ana Teresa Cipolletta de Toledo, Ofelia Elsa Rípoli de Rigobón, Mirta Adriana Rigobón, Porcella de Isasi, Emilia Pascuala, Cristóbal Montero Gaona, López, Diego Rodolfo, Zarate, Marcelo Luis, Elisser Lázaro Griffa, Julia Fariña, Susana Esther Cipolletta, Walter Sergio Toranzo, y su esposa Alejandra Matilde Aguirre, Marcelo Bernabé Toranzo, Gladys Lucía Zárate, Delgado, Alfredo Ramon, Costa, Nancy Lucia, Marti Amelia, Lopez y Marti Graciela Amelia, Lopez y Marti Claudio Alejandro, José Abraham Buffoni, Kurt Traub, Milada María Ana Stribry de Steuer, Hugo Moyano y Rafael Marrero para que en el término de tres días si residen dentro de la provincia y diez días si residen fuera de la provincia comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (783 y 144 inc 1 del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y/o Comuna del Manzano y a los colindantes Sres Marrero Rafael, Sucesión indivisa de Salcedo María Celia, Buffoni Jose Abraham y Prado Fidel para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente los eventuales herederos de los titulares registrales y colindantes fallecidos, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía

(art. 783 ter).Exhibábanse los edictos en la Municipalidad o Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19)." OTRO DECRETO: Proveyendo a la presentación de la Dra Grand de fecha 05/05/2025: Téngase presente lo manifestado. Asistiendo razón a la letrada respecto a la persona que figura como titular regstral del lote 26 manzana 7, rectifíquese el decreto de fecha 25/02/2025 y donde dice: " Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales (...) Walter Sergio Toranzo, y su esposa Alejandra Matilde Aguirre..." deberá leerse: " Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales (...) Walter Sergio Toranzo..." Asimismo, habiéndose incurrido en una omisión involuntaria al no incluir al titular regstral del lote 2 manzana 13 en el decreto mencionado, rectifíquese dicho error y en consecuencia: Cítese y emplácese al titular regstral Visitacion Valcarcel Gomez de López en idénticos términos que el proveído de fecha 25/02/2025. Notifíquese el presente junto con el decreto del 25/02/2025. Los 8 (ocho) inmuebles que se pretende usucapir según los términos de la demanda son: 1°-. Designación del inmueble: 5-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° OO' y una distancia de 20,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00, lado 4-1 de 35,00m; encerrando una superficie de 700.00 m². Y linda con: lado 1-2 con propiedad de Salcedo Maria Celia, Nom: 1305016310228400, num. de cta: 130500584239, F° 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 27 propiedad hoy de Habites S.A, antes de Marrero Rafael : Nom. 1305140101001027 Num de Cta. 130510492146 F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con CALLE PUBLICA; lado 4-1, con parcela 24 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Nom.

1305140101001024, Num. De Cta. 130510492111 F° 1183 A° 1949.- Involucra los lotes 25 y 26 de la manzana 5 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 25 a la matrícula 913.649, cuyo titular registral es Sabino Aida y el 26 a la matricula 913.641 a nombre de Sabino Angela. – 2º-. Designación del inmueble: 5-102.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 102 de la Manzana 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° OO’ y una distancia de 20,00 m. llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00’, lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00, lado 4-1 de 35,00m; encerrando una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con parcela: 1631-2284, propiedad de Salcedo María Celia, num.de cta: 130500584239, F° 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 34 propiedad hoy de Habites S.A, antes de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101001034, Num de Cta. 130510492201, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con CALLE PUBLICA; lado 4-1, con parcela 31 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Nom. 1305140101001031, Num. De Cta. 130510492189 F° 1183 A° 1949.- Involucra los lotes 32 y 33 de la manzana 5 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 32 en la matrícula 909.162, cuyo titular registral es Salbitano Luis y el 33 a la matricula 909.163 y el titular es Salbitano Luis. – 3º-. Designación del inmueble: 5-103.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 103 de la Manzana 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° OO’ y una distancia de 20,00 m. llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00’, lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00, lado 4-1 de 35,00m; encerrando una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con parcela 1631-2284, propiedad de Salcedo Maria Celia, num.de cta: 130500584239, F° 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 40 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101001040, Num de Cta. 130510492251 F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con calle publica; lado 4-1, con parcela 37 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Nom. 1305140101001037, Num. De Cta. 130510492235 F° 1183 A° 1949.- Involucra los lotes 38 y 39 de la manzana 5 del loteo de Ricar-

do Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 38 a la matrícula 963.522, cuyo titular registral es Franchi Eduardo y el 39 a la matricula 913.589 a nombre de Moras Hector Lorenzo. – 4º-. Designación del inmueble: 6-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 6, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 135° 00’ y una distancia de 90,00 m. llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°,00’, lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°,00, lado 4-5 de 35,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°,00’; lado 5-6 de 10,00 m.; a partir de 6, lado 6-7 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m; a partir de 7, lado 7-8 de 50,00m; a partir de 8, lado 8-9 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a partir de 9, lado 9-10 de 120,00 m; a partir de 10, lado 10-11 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a partir de 11, lado 11-12 de 50,00 m; a partir de 12, lado 12-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m.; encerrando una superficie de 9014.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con calle publica; lado 2-3 con parcela 11 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008011, Num de Cta. 130510492375, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 también con parcela 11 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008011, Num de Cta. 130510492383, F° 1183 A° 1949 y con parcela 12 propiedad de Marrero Rafael, Nom. 1305140101008012, Numero de cuenta 130510492383, F° 1183, A° 1949; lado 4-5, con parcela 12 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008012, Num de Cta. 130510492383, F° 1183 A° 1949; lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12 y 12-1 con CALLE PUBLICA.- Involucra los lotes 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 6 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 1.024.367, cuyo titular registral es Capece Miguel- el 2 a la matrícula 1.024.368, cuyo titular registral es Capece Miguel.- el 3 a la matricula 1.021.666 a nombre de Timponi Luis.- el 4 a la matricula 1.024.694 a nombre de Timponi Silvia.- el 5 a la matricula 1.024.695 a nombre de Timponi Silvia.- el 6 a la matricula 965.028 a nombre de Timponi Silvia.- el 7 a la matricula 1.020.166 a nombre de Prado Fidel.- el 8 a la matricula 912.727 a nombre de Santana Hilario y Forte Fortunata Filomena.- el 9 a la matricula 978.672 a nombre de Inchauspe Ana Maria.- el 10 a la matricula 978.673 a nombre de Inchauspe Ana Maria.- el 13 a la matricula 1.368.305 a

nombre de Navarro Juan.- el 14 a la matricula 1.368.310 a nombre de Navarro Juan.- el 15 a la matricula 1.321.384 a nombre de Rugilo Miguel.- el 16 a la matricula 1.321.387 a nombre de Rugilo Miguel.- el 17 a la matricula 1.198.118 a nombre de Mantilla, Concepcion.- el 18 a la matricula 1.368.319 a nombre de Navarro Juan.- el 19 a la matricula 1.368.410 a nombre de Navarro Juan.- el 20 a la matricula 1.368.416 a nombre de Navarro Juan.- el 21 a la matricula 1.368.433 a nombre de Navarro Juan.- el 22 a la matricula 913.666 a nombre de Andres Juan Froilan.- el 23 a la matricula 913.699 a nombre de Andres Juan Froilan.- el 24 a la matricula 965.030 a nombre de Timponi Silvia.-el 25 a la matricula 965.033 a nombre de Timponi Silvia.-el 26 a la matricula 965.034 a nombre de Timponi Silvia.-el 27 a la matricula 965.036 a nombre de Timponi Silvia.-el 28 a la matricula 965.038 a nombre de Timponi Silvia. 5º-. Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 7, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 135° 00’ y una distancia de 40,00 m. llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°,00’, lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°,00, lado 4-5 de 35,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°,00’; lado 5-6 de 50,00 m.; a partir de 6 con un ángulo interno de 90°,00’, lado 6-7 de 35.00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 270°,00’, lado 7-8 de 10,00m; a partir de 8, con un ángulo interno de 270°,00’, lado 8-9 de 35.00m; a partir de 9, lado 9-10 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a partir de 10, lado 10-11 de 50.00 m; a partir de 11, lado 11-12 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m.; a partir de 12, lado 12-13 de 120.00 m.; a partir de 13 lado 13-14 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m.; a partir de 14 lado 14-15 de 50.00 m.; a partir de 15, lado 15-1 líneaa curva cuyo desarrollo es de 15.71m. encerrando una superficie de 8.664,00 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con parcela 06 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101011006 Num de Cta. 130510492529, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 también con parcela 06 de Marrero Rafael, Nom. 13-05-140101011006, Cta. 13-05-10492529, F° 1183 A° 1949, y con parcela 07 propiedad de Habites S.A. Nom 1305140101011007, Num de Cta. 130510492537, M.F.R. 570.294, lado 4-5 con parcela 07 propiedad de Habites S.A. Nom. 1305140101011007 Num de Cta. 130510492537 M.F.R. 570.294, lado 5-6 con CALLE PUBLICA, lados, 6-7, 7-8, 8-9, con parcela 13 propiedad de

Marrero Rafael.: Nom. 1305140101011013 Num de Cta. 130510492596, F° 1183 A° 1949; lados 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con CALLE PUBLICA. - Involucra los lotes 1,2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 7 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matricula 759.489, titular Delgado Julio Cesar y Soriani Maria Jimena.- el 2 a la matricula 748.464, cuyo titular registral es Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 3 a la matricula 1.561.712 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 4 a la matricula 1.561.713 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 5 a la matricula 1.561.098 a nombre de Cipolleta Ana Teresa.- el 8 a la matricula 1.559.416 a nombre de Ripoli Ofelia Elsa.- el 9 a la matricula 1.560.120 a nombre de Rigobon Mirta Adriana.- el 10 a la matricula 748.468 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 11 a la matricula 1.561.714, cuyo titular registral es Rigobon Raul Alberto.- el 12 a la matricula 913.579, cuyo titular registral es Porcella Emilia Pascuala.- el 14 a la matricula 1.024.523 a nombre de Montero Gaona Cristobal.-el 15 a la matricula 1.024.524 a nombre de Montero Gaona Cristobal.- el 16 a la matricula 1.559.417 a nombre de Ripoli Ofelia Elsa.- el 17 a la matricula 759.492 a nombre de Lopez Diego Rodolfo.- el 18 a la matricula 382.679 a nombre de Zarate Marcelo Luis.- el 19 a la matricula 748.470 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 20 a la matricula 1.507.978 a nombre de Rigobon Mirta Adriana.- el 21 a la matricula 1.560.786 a nombre de Griffa Eliser Lazaro.- el 22 a la matricula 913.617 a nombre de Fariña Julia.- el 23 a la matricula 1.561.716 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 24 a la matricula 1.561.112 a nombre de Cipolletta Susana Esther.- el 25 a la matricula 748.472 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.-el 26 a la matricula 687.264 a nombre de Torazo Walter Sergio.- el 27 a la matricula 993.106 a nombre de Torazo Marcelo Bernabe y Zarate Gladys Lucia.- el 28 a la matricula 759.494 a nombre de Delgado Alfredo Ramon y Costa Nanci Lucia. 6° . Designación del inmueble: 13-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 13, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 135° OO' y una distancia de 10,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00', lado 4-5 de 25,00m; a partir de

5, lado 5-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m; encerrando una superficie de 678.50 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con parcela 03 propiedad hoy de Habites S.A, antes de Marrero Rafael Num de Cta. 130510493673, F° 1183, A° 1949; lado 3-4 con Parcela 27 propiedad de Marrero Rafael, Cta.130510493886, F° 1183 A° 1949 y con parcela 28 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Num. De Cta. 13-05-10493894 F° 1183 A° 1949; lado 4-5 y 5-1 con CALLE PUBLICA.- Involucra los lotes 1 y 2 de la manzana 13 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 727.933, cuyo titular registral es Marti Amelia, Lopez y Marti Graciela Amelia y Lopez y Marti Claudio Alejandro y el 2 a la matricula 1.746.507 a nombre de Valcarcel Gomez Visitacion.- 7°-. Descripción: Inmueble ubicado en Departamento Colon, Pedanía San Vicente LOCALIDAD El Manzano, designado como Lote 103 de la Manzana 13, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,95 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 88°55'; lado 2-3 de 35,01 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°05'; lado 3-4 de 15,29 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 35,00 m; encerrando una superficie de 546.72 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 03: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05-1049367/3 F°1183 A°1949 y con Parcela 04: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05-1049368/1 F°1183 A°1949, lado 2-3 con RESTO de Parcela 25: Propiedad de BUFFONI JOSE ABRAHAM, N °Cta.:13-05-1049386/0, M.F.R 912.044, lado 3-4 con CALLE PUBLICA, lado 4-1 con Parcela 27: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05-1049388/6, F°1183 A°1949.Involucra los lotes 25 y 26 de la manzana 13 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 25 a la matrícula 912.044, cuyo titular registral es Buffoni, Jose Abraham y el 26 a la matrícula 912.045, cuyo titular registral es Buffoni Jose Abraham.- 8°- Designación del inmueble: 14-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 14, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste y una distancia de 28,62m llegamos al vertice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 88°46', lado 2-3 de 70,01m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°14', lado 3-4 de 27,10 m; a partir de 4, lado 4-5 línea curva cuyo desarrollo de 15,71 m; a partir de 5, lado 5-6 de 50,00m; a partir de

6, lado 6-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m; encerrando una superficie de 2.607.67 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con resto de Parcela 04 de propiedad de Prado Fidel, Cta. 13-05- 06030928, MFR 1.020.168 y con resto de parcela 25 propiedad de Moyano Hugo N° de Cta. 13-05-10494114, F° 19502 A° 1978, lados 3-4, 4-5, 5-6, y 6-1 con CALLE PUBLICA - Involucra los lotes 1, 2, 3, 4, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 14 del loteo de Ricardo Torres. Inscripto en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 912.389, cuyo titular registral es Traub Kurt.-el 2 a la matricula 912.054, cuyo titular registral es Stibrny Milada Maria Ana.-el 3 a la matrícula 1.020.167, cuyo titular registral es Prado Fidel.-el 4 a la matrícula 1.020.168, cuyo titular registral es Prado Fidel.-el 25 a la matrícula 1.370.603, cuyo titular registral es Moyano Hugo.- el 26 a la matrícula 1.370.616, cuyo titular registral es Moyano Hugo.-el 27 a la matrícula F° 1183 A° 1949, convertido a matricula 18709553, cuyo titular registral es Marrero Rafael.- el 28 a la matrícula 1.370.619, cuyo titular registral es Moyano Hugo.- Todo conforme surge de los ocho (8) planos de mensura que se acompañan y de los informes que prevé los art. 780/781 del C.P.C.

10 días - N° 600923 - s/c - 27/6/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. JUEZ de 1ra. Instancia Civ. Com. Flia. 2da Nom. – Sec. N° 4 – de la Ciudad de Villa María, en autos “BERGESE, AGUSTIN PEDRO RAMON Y OTROS – USUCAPION – EXPEDIENTE N° 9765343” ha dictado la siguiente resolución en fecha 04/02/2022: “Proveyendo el escrito de demanda (presentado con fecha 30/12/2020): téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre el inmueble (sobrante de manzana) sito en calle Martinez Mendoza S/N°, Barrio Gral. Lamadrid, ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, provincia de Córdoba. Descripción según estudio de título realizado por el Ingeniero Civil Aureliano Eduardo LOPEZ (M.P. 1248): la parcela la ubica en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Villa María, de la localidad de Villa María, Barrio General Lamadrid, en la calle Martinez Mendoza S/N°, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 - Ped 04 - Pblo 22 --C 03 - S01 - M 062 - P 100. Identificación de límites: La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 1,78 m , materializada por un muro medianero de 0.30m de espesor, por donde limita con la parcela 19 de T.L.N. S.A. (Matricula N° 316.977); al Sureste línea quebrada de tres tramos: línea B-C de 10,00m, lindan-

do con la parcela 20 de Agustín Pedro Ramón Bergese, Iván Javier Martinoli, Adrián Oscar Martinoli, Zunilda Margarita Urseler, Gastón Martín Urseler (Matricula N° 756.780) , estando materializado dicho límite por un muro contiguo de 0.20m, el segundo tramo línea C-D de 0,25 m estando materializado con un muro contiguo de 0,15m de espesor, y el tercer tramo línea D-E de 24,25m materializado con los primeros 2,80m con alambre tejido, 8,70m con un muro contiguo de 0.15m de espesor y los 12,75m con alambre tejido, estos dos últimos tramos lindan con la parcela 23 de Agustín Pedro Ramón Bergese, Iván Javier Martinoli, Adrián Oscar Martinoli, Zunilda Margarita Urseler, Gastón Martín Urseler (Matricula N° 1.446.855); al Suroeste línea E-F de 2,80 m, materializada por alambre tejido, linda con la calle Martínez Mendoza; al Noroeste línea F-A de 34,28 m , por donde linda con la parcela 25 de Gustavo Adolfo Palma y Luis Alberto Palma (Matricula N° 1.185.794- Carpeta N° 21823 – Exp. N° 0033-023089/2008), dicho límite se encuentra materializado por los primeros 11,51m por un muro medianero de 0,30m de espesor, 12,61m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, 5,50m con un muro de 0,30m de espesor y 4,66m con un muro contiguo de 0,15m de espesor. Los ángulos internos miden en A 92° 17' , en B 89° 26' , en C 90° 34' , en D 270° 00' , en E 90° 00' y F 87° 43' ; todo ello encerrando una superficie de SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (75,48 M2). Afectación dominial: el inmueble objeto de la presente acción no afecta parcela con designación, no consta de dominio y no se encuentra empadronada. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble (art. 152 C.P.C.C.). Cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítense al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Vi-

lla María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítense a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente ofíciese a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Fdo. VUCOVICH, ALVARO BENJAMIN – JUEZ 1RA INSTANCIA. MEDINA MARIA LUJAN – SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 601013 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "EXP. 11826062 - PAVCOVICH, PAULA INÉS - USUCAPION" , cita y emplaza por 30 días, como demandado a ELIA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ MENDOZA Y/o SU SUCESIÓN y a DARÍO HERNÁN COPELLO Y NÚÑEZ Y/O SU SUCESIÓN y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; como terceros interesados como colindantes y terceros interesados a ELIA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ MENDOZA Y/o SU SUCESIÓN y a DARÍO HERNÁN COPELLO Y NÚÑEZ Y/O SU SUCESIÓN, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 27 de Octubre de 2022 bajo el Expte. N° 0033-131862/2022, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía San Javier, Localidad de San Javier, paraje denominado "Las Achiras Arriba," ubicado sobre Camino Público en su costado Este. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1º CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, Localidad de SAN JAVIER, paraje denominado "Achiras

Arriba," designado como LOTE 100, sobre camino público s/nº; que se describe como PARCELA de 5 (cinco) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, rumbo verdadero (1-2)=113°54'18", con un ángulo interno en dicho vértice de 133°23'35" y a una distancia de 55.27 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 81°54'11" y a una distancia de 59.81 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 100°54'46" y a una distancia de 60.28 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 103°10'45" y a una distancia de 38.35 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 120°36'43" y a una distancia de 34.83 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 4063.27 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 3-4 y 4-5 con resto de Parcela 2532-5384, propiedad de Núñez Mendoza Elia de los Ángeles y Copello y Núñez Darío Hernán, MFRº 1.604.446, Cta.:2903-1764795/4, Exp. Prov.:2-05-29008/1972; en el lado 2-3 con camino público; y en el lado 5-1 con Arroyo Achiras" (sic).

8 días - N° 601022 - s/c - 12/6/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 46ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Raúl Enrique Sánchez Del Bianco, Secretaría Verónica Del Valle Montañana, en los autos "GOMEZ, Daniel Fernando - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 11308158)" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 85. CORDOBA, 26/05/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Daniel Fernando Gómez (DNI N° 28.654.000), CUIL n° 20-28654000-8, nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanessa Natalí Stímolo, nacido el 09 de marzo de 1981, con domicilio real en calle Ataliva Herrera n° 4851, Barrio Parque Liceo II Sección de la ciudad de Córdoba, en contra del Sr. Florencio Grisaleña Gil (CF. 3.033.879) y/o sus sucesores.- 2º) Declarar que la accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva iniciada, a partir del día 30 de junio de 1990, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como: "Lote 25 de la manzana 107 sito en calle Ataliva Herrera n° 4851 del barrio Parque Liceo Segunda Sección, ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 30 metros que linda al Nor-Es-

te con parcela 008; desde el vértice B con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 10 metros que linda al Sud-Este con calle Ataliva Herrera; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 30 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 010; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°, tramo D-A de 10 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 021, todo lo que hace una superficie total de 300 m².- Aclarar que dicha parcela afecta en forma total, única y coincidente el dominio inscripto en el Registro General de Provincia a la Matricula N° 891.670 del inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Parque Liceo (Segunda Sección), suburbios N.O. del Municipio de esta Cdad de Cba. el que se designa como LOTE 9 de la MANZANA 107 y mide: 10 mts. de frente, por 30 mts. de fondo, o sea 300 MTS.2., lindando: al N.E., calle Ataliva Herrera; al N.O. con el lote 8; al S.E. con el lote 10 y al S.O., con el lote 21, todos de igual manzana. Dista dicho lote 60 mts. de la esquina formada por calles Domingo Faustino Sarmiento y Ataliva Herrera".--La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 1101-0924225/0 (conforme certificado de subsistencia parcelaria emitida por la Dirección General de Catastro con fecha 18/03/2025), cuya Nomenclatura Catastral es 11-01-01-16-19-021-009.- 3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.--4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- 6º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniendo para cuando exista base suficiente para ello (art. 32, inc. 4 de la ley 9459, en función del art. 140 bis del C.P.C.C.).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 601134 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan Carlos Bertazzi, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Ileana Oviedo, en los autos "SILVETTI, RICARDO – USUCAPION – Expte. 11786122", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2024. Téngase presente el pago de tasa de justicia y aportes. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 05/09/2024: Por presentando, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Re-

glamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 -in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss.del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales". De conformidad a lo expuesto ut supra: Admítase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Clementina Antonia Oliva Funes para que en el término de SEIS días comparezcan a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho fin publicarse edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Oportunamente, dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Firmado: Dr. Juan Carlos Bertazzi, Juez y Dra. Paula Ileana Oviedo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión: Parcela ubicada en departamento Colon, Pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar la Loma, calle Córdoba N° 580, designado como Lote 113 de la Manzana 69, que según plano aprobado (Expte. Expediente N° 0033-134933/2022) confeccionado por la agrimensora Carla Di Bella, se designa y describe como: Lote de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección

Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 93°57' y una distancia de 89,31 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 84°36', lado 2-3 de 165,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°02', lado 3-4 de 86,69 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 78°25', lado 4-1 de 176,47 m; encerrando una superficie de 14840,48 m². Y linda con: lado 1-2 con CALLE CORDOBA, lado 2-3 con resto de parcela 19 de Clementina Antonia Oliva Funes Dº 44855 Fº 59283 Tº 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0, lado 3-4 con restos de parcelas 18 y 19 de Clementina Antonia Oliva Funes Dº 44855 Fº 59283 Tº 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0 y cuenta 1301-0734349/1, lado 4-1 con 1 con resto de parcela 18 de Clementina Antonia Oliva Funes Dº 44855 Fº 59283 Tº 238 Año 1976 Cuenta N° 1301-0734349/1 .El inmueble afectado por la demanda de usucapión es el siguiente: Dº 44855, Fº 59283, Tº 238 Año 1976 de Clementina Antonia Oliva Funes y comprende los siguientes N° de cuentas: 1301-0734336/0 y 1301-0734349/1. El inmueble objeto del juicio de usucapión, tiene una superficie de catorce mil ochocientos cuarenta con cuarenta y ocho metro cuadrados (14.840,48m²). Conforme el decreto transcripto se cita a los sucesores de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, Libreta Cívica 7.311.695, con domicilios desconocidos. Se deja constancia que con respecto a los sujetos referidos en los incisos 2, 3 y 4 del art. 784 del CPCC, en todos los casos se trata de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, motivo por el cual la notificación en los términos de los artículos referidos debe dirigirse a sus sucesores. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir.

10 días - N° 601191 - s/c - 30/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza LOPEZ Selene Carolina Ivana, del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Tercera Nominación, Secretaría N° 5, de la Ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 1104764 - MONTE NEGRO, PEDRO ADOLFO (HOY DIEGO ARIEL MONTENEGRO Y MAURICIO DAVID MONTE NEGRO) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "Rio Cuarto, 31/03/2025. (...) Atento ello, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a ERNESTINA ROSA GASTALDI-DNI: 04.872.374, Roberto Giménez-DNI: 06.650.449 y PEDRO ADOLFO MONTE NEGRO-DNI: 06.618.737 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre

el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. (...) Respecto del inmueble descripto como: PARCELA de 4 lados que mide: 20,00 m en su lado Norte (A-B); 19,87 m en el Sur (C-D); y 100 m en sus lados Este (B-C) y Oeste (D-A); con ángulos de 89°55' en su vértice "B"; de 90°05' en el "C" y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de 1993,43 m². Ubicado en Pueyrredón, Municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Prov. de Córdoba, en calle José Cortez S/N designada como LOTE 101 de la MZA 20. Lindando al Norte con calle José Cortez; al Sur con Calle Amalia Etcheverria; al Este, resto Parcela 2 posesión de Giménez Roberto; y al Oeste con Calle Pública.

10 días - N° 601310 - s/c - 23/6/2025 - BOE

En autos: "OLIVA, OSCAR Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPEDIENTE SAC: 1281640" que tramitan ante Juzgado Civ Com Flia y Conc Secretaria 1 de la ciudad de Cosquín se han dictado las siguientes resoluciones: "COSQUÍN, 18/02/2019. Agréguese instrumentos acompañados. Atento las constancias de autos admítase la presente demanda de USUCAPIÓN. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a LOS SUCESORES DEL SR. SANTIAGO VERA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GIMENEZ, Mariana Ines - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" - OTRO: "COSQUÍN, 04/10/2023. ... Así mismo, atento que de constancias de autos surgen nuevos titulares afectados, los que fueran mencionados en la ampliación de demanda de f.112, revócase por contrario imperio el proveído de fecha 11/11/2022 y en su mérito: Cítese y emplácese a los Sres. Rufino Gómez, María Nigelia Heredia de Gómez, Isabel Mccsary de Pelykan, Benito C. González y Ana Sieiro de Trenchi para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.05" OTRO: "COSQUÍN, 26/05/2025.— Al escrito presentado con fecha 21/03/2025: Por notificada. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos y

lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Rufino Gómez e Isabel Mocsary o Mc Csary de Pelikan para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.26"

5 días - N° 601401 - s/c - 10/6/2025 - BOE

EXpte 6455543 - RABINOVICH, OMAR JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS- JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO - RIO SEGUNDO, 10/04/2023. Proveyendo a la demanda presentada en expte. N° 11788792 acumulado a las presentes y habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los demandados S.res. RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: inmueble y la vivienda en él construida, sito en calle Bv. Argentino, Libertad y San Martin Manzana 70 Lote 5 de la ciudad de Pilar, que linda, según constancias del Registro General de la Provincia de Córdoba, Matricula 1.307.891: al N con de Vorgilio Aussello hoy Mateo Vignolo; al S calle de por medio o separa del lote N° 71, al E con calle Libertad y a O con el Bv. Argentino y, de acuerdo a lo manifestado en el informe del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de Córdoba, el inmueble linda: por el Noroeste, calle Bv. Argentino; por el Noreste parcela 13 Cuenta N° 2706-0138054 a nombre de Pedro Hugo Palmero con domicilio tributario en Zona Rural, Pilar, Córdoba; por el Sudeste con calle Libertad y por el Sudoeste con calle San Martin y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 2706-0230023/1 y cuya nomenclatura catastral se identifica como Dpto 27 Ped. 06 Pblo. 17 C. 01 S. 02 MZ. 037 P. 100, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación

del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese. FDO GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 601497 - s/c - 27/6/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, de 2º Nom. de la 5º Circunscripción Judicial, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo Raúl GONZALEZ, sito en calle Dante Agodino N° 52 de San Francisco (CBA), en los autos: "MARTINA, TERESA ASUNCION - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 8573209), ha resuelto: "SAN FRANCISCO, 05/12/2024 (...) Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN.- Dese trámite de JUICIO ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la titular registral Sra. MARIA VARAYAD y/o SUS SUCESORES, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Descripción de inmueble a usucapir: "Una fracción de terreno ubicada en Colonia Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción, de acuerdo al plano de mensura para posesión se designa como lote 551480-584624 y consta de las siguientes medidas, superficies y colindantes a saber: Partiendo del esquinero nor-oeste punto designado con A, en dirección al sud-este hasta dar con el punto B, se miden 77,83m; lindando en este rumbo con camino existente; desde el punto B en dirección al sud-oeste formando un ángulo de 90°10'49" se miden 1027,90m hasta el punto C, lindando en este rumbo con parcela 183-6075, propiedad de MANFREY Cooperativa de Tambores, Commercialización e Industrialización Ltda; desde éste con un ángulo de 89°55'27" en dirección al nor-oeste se miden 77,83m hasta dar con el punto D; lindando en este rumbo con camino existente, desde este punto con rumbo al nor-este con un ángulo de 90°04'33" hasta lle-

gar al punto de partida A se miden 1028,04m, formando en el punto A un ángulo de 89º49'11", lindando en este rumbo con parcela 183-6175, propiedad de José MANFREY Cooperativa de Tambores, Comercialización e Industrialización Ltda. Todo lo descripto encierra una superficie de 8 Has.007m² y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 300140977300. Forma parte del LOTE SETENTA Y UNO de la Colonia Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia como Dominio N° 37, Folio N° 21, Tomo 1, del año 1.905, figurando en el mismo como su titular, la Sra. María VARAYAD de PLACE."- Fdo: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hugo Raúl, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 601643 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPIÓN La Sra Jueza Civil y Comercial de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en autos: "MEDERO, MARIA TERESA – USUCAPIÓN" (11970197) Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. ETKIN, Alberto Marcos, Sra. GULIELMI O GUGLIELMI, Nélida Lidia, e IRUSTA, Angelica del Carmen y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores Cleto Marcelino GONZALEZ, CONIGLIO, Silvio Enrique y Sabrina Natalia VERON, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de RIO CUARTO (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Con relación al siguiente inmue-

ble: "Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio Río Cuarto, lugar Barrio Golf, designado como Lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados, partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º34' y una distancia de 9,79m llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 89º36' lado BC de 40,52m; a partir de C, con un angulo interno de 90º30', lado C-D de 9,90m, a partir de D, con un angulo interno de 89º19', lado D-A de 40,64m, encerrando una superficie total de 399,98mts². Y linda con: Lado A-B con Calle Roma, lado B-C, con Parcela 24 – Mza- C – L-16 a nombre de Maria Teresa Medero; lado C-D con Parcela 17 – Mza C – L-9 a nombre de Coniglio, Silvio Enrique – Verón, Sabrina Natalia; Lado D-A, con Parcela 22 – Mza C- L-14 a nombre de González, Cleto Marcelino. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por Ing. Liliana N. Ponsone (matrícula 2772) y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año, Inscripto en el Registro General de la Provincia al Cronológico Folio nro. 30267 Año 1949. PLANILLA 19.506, designado como Parcela 23, Lote 15 de la manzana "C"; Nomenclatura Catastral: 2405520502160023, Cuenta DGR nro. 240509438367, Actualmente bajo Folio Real – Matrícula nro.1.919.098. Fdo. Dra.Selene Lopez (Juez)

10 días - N° 601738 - s/c - 7/7/2025 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo civil y comercial de la Provincia de Córdoba, SECRETARIA DRA. CARUBINI Andrea Fabiana en autos: "BROCHERO, FLAVIA DENISE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN exp. 6656366" ha resuelto por Sentencia Número 63. CORDOBA, 26/05/2025. RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal por Denise Flavia Brochero, DNI 37.733.684, de nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1993, estado civil soltera, con domicilio real en calle Eva Perón N° 225 de la Localidad de Saldán de esta Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Saldán; y, consecuentemente, ordenar la cancelación de las inscripciones anteriores, puesto que resultan afectados en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5.- Imponer las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). Protocolícese y hágase saber.- CACERES Maria Virginia -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 601881 - s/c - 2/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. n° 3 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "TROISSI, Guillermo Mariano - Usucapión (Expte. n° 6320755)", mediante decreto de fecha 28/04/2025, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del titular catastral, Sr. Ramírez Reyes D.N.I N° 2.603.162 y/o a quien o quienes se consideren con derechos de propiedad o titularidad dominial, sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, como ter-

ceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C a los colindantes: 1) Herederos o sucesores de Juana Nepomucena Torres; y 2) Sucesores y/o herederos de María Cervatto de Mancini. Descripción del inmueble: "Lote 3103-505464-386759, situado en Camino Vecinal s/nº, Pedanía Caseros, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A con rumbo al Sur-Este y ángulo interno de 89° 52' 016", tramo A-B de 471,12 metros, que linda al Nor-Este con parcela 2132-7324; desde el vértice B con ángulo interno de 91°15'42", tramo B-C de 125.87 metros, que linda al Sur-Este con parcela 2132-1824; desde el vértice C con ángulo interno de 88°40'40", tramo C-D de 473.61 metros, que linda al Sur-Oeste con Camino Vecinal; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°11'22", tramo D-A de 125.34 metros, que linda al Nor-Oeste con Camino Vecinal, todo lo que hace una superficie total de 5 Hectáreas 9.324,97 metros cuadrados. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 3103- 505464-386759 y el mismo no afecta ni total, ni parcialmente a fundo alguno con inscripción de dominio existente, extremo que surge del estudio de título confeccionado por el ingeniero agrimensor César David Gaguine (30/03/2021) del plano de mensura para usucapión obrante en autos y del Certificado de Subsistencia Parcelaria (más específicamente en "Observaciones") toda esta documental obrante en autos. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Of.: 26/05/2025. Conste..

10 días - N° 601957 - s/c - 4/7/2025 - BOE

USUCAPIÓN. El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 1era Nom. Sec 1 de Carlos Paz, en autos caratulados "DREISCH, MARTA CRISTINA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 414450 en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "Villa Carlos Paz, 27/05/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 05/09/2024: Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes de ley. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio Villa Carlos Paz, loteo y barrio Las Malvinas, calle Catamarca n° 293, que se designa como Lote 1 de la Manzana 109, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque Dto. Punilla que mide 16mts de frente, por 42mts. de fondo, lo que hace una superficie de 672mts2, lindando: al N con calle Pública; al E y S con de José Muñoz;

y al O con el lote dos, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.523.227, número de cuenta 230405016040 ,el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a Rosa Catalina Capurro, Mezquiriz y Capurro Arnaldo Roberto y a los sucesores de Mezquiriz y Capurro Lucas Cándido, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: Cristian Augusto Nicollier, titular del lote 19 parcela 40-00-074-019, matrícula n° 1.379.394; Roberto Federico Cotti, titular del lote 2 parcela 40-00-061-002, matrícula n°369.125; Aerosilla Sociedad Anónima Industrial y Comercial, titular de la parcela 23-04-521846-358464, matrícula n° 1.379.391. V.- Libre edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis sobre el inmueble matrícula 1.523.227, a cuyo fin ofíciense, debiendo la interesada proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Fdo.: Andrés Olcese – Juez; Mariel Ester Gutiérrez – Secretaria.

10 días - N° 602011 - s/c - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "ACTIS, MARIO ANSELMO – USUCAPION - Medidas preparatorias para usucapión Exp. N° 10874293" Notifica la siguiente resolución: "RÍO CUARTO, cítese a los herederos de las Sras. Isabel Lucia Girardi, Etelvina del

Carmen Girardi y Orlandina María Girardi, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., por cinco días. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura, Jueza 1ra Instacia- PU-YOL, Florencia Analía, Secretaria 1ra Instancia.

5 días - N° 602163 - s/c - 12/6/2025 - BOE

COSQUIN. El sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación, Secretaria N° 3 de Cosquin, Dr. Martos, Francisco Gustavo; en los autos caratulados "BOGOSLAFLSCA, MARTIN ALBERTO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N°: 11839766, se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 27/05/2025. Téngase presente lo manifestado, en su mérito proveyendo a la presentación de fecha 02/11/2023 y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. FERREIRA ANTONINO MANUEL a cuyo fin, cítese y emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en los últimos domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas y publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario a elección de amplia circulación del ultimo domicilio conocido que surge de autos del demandado. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.— Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C.). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad respectiva, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense

al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. INMUEBLE A USUCAPIR: fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa El Dominador", en La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba, designado como LOTE 1 DE LA MANZANA 5, del citado lugar, midiendo y lindando de la siguiente manera: al N., 55mts con lote 2, al S. 43,16mts con lote 14, al E. 6mts con calle pública, al S.E. 18,65mts con calle pública y al O., 20,40mts con lote 12. Hace la SUP. TOTAL de 1.036,44MTS.2. se encuentra inscripto el dominio bajo matrícula N° 909.427. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta N° 230205002184.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 23-Ped.02-Pueblo 30-C.18 S.02-Mz.057-P.008.

5 días - N° 602202 - s/c - 10/6/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1^a Nominación – Secretaría 1° - Carlos Paz - Provincia de Córdoba, en autos: "VENTURUZZI, JUAN BAUTISTA Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. N°59983", CITA Y EMPLAZA a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores, Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado, -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. CITA a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldi y/o sus sucesores; Horacio Ansaldi y Buceta; Elida Ansaldi y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Martha Beatriz, Guillermo Osvaldo y Silvia Alejandra Bove y Ansaldi y Buceta; y Carlos Ansaldi y Buceta y/o sus sucesores. A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., el inmueble a usucapir, conforme CERTIFICADO SUBSISTENCIA PARCELARIA, se designa catastralmente: 2305604701025040 y según PLANO 23-02-063449/1996, trámited en Expediente 0033-063449/1996, visado 3/3/1997, se describe como: Parcela ubicada en calle San José Esquina Pavón, Departamento PUNILLA, Pedanía SANTIAGO, Municipio VILLA RÍO ICHO CRUZ, lugar VILLA RÍO ICHO CRUZ, con una superficie de 4.141,53 m². Y linda con: Linda al

Nor-Oeste: con calle Pavón, al Nor-Este: con parcela 022, inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Buceta de Ansaldi, Luisa Felipa; Ansaldi y Buceta, Horacio Salvador; Ansaldi y Buceta, Elida Beatriz y Ansaldi y Buceta, Carlos Alberto, en condominio y empadronada bajo Cuenta N° 23-05-0.444.744/3, a nombre de Expediente SAC 59983 - Pág. 1 / 2 Buceta de Ansaldi, Luisa Felipa, con domicilio tributario en calle Dr.de Tata N° 4906, Caseros, Provincia de Buenos Aires, al SurEste y Sur-Oeste: con calle San José. La posesión afecta los LOTES 25-26- 27 de la Manzana "R" designado como PARCELA 23, ubicado en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Villa Río Icho Cruz, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto registralmente en la Matrícula N° 1628580 – 23 (Dominio F° 36057, año 1946). Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. of 29/5/2025. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola Prosecretaria.

5 días - N° 602282 - s/c - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3, sito en calle General Paz N° 331, 3º Piso, de la ciudad de Villa María (Cba.), se ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11049936 - CLUB SPORTIVO TALLERES – USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: "Protocolo de Sentencias N° Resolución: 37. Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 208-217. SENTENCIA NUMERO: 37. VILLA MARIA, 02/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por CLUB SPORTIVO TALLERES, CUIT 30-66905550-8 y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: a) Según estudio de títulos confeccionado por el abogado Cristian Grossi: Manzana Oficial 59, sobre calle Cacciavillani, de la trama urbana de la localidad de Etruria, en el sector Este del mismo respecto a la Av. Quaranta (Ruta Prov. N°4). Dimensiones: Partiendo del clavo colocado en el extremo Sureste, frente a calle Cacciavillani, en ángulo recto hacia el Noroeste, lo que determina su lado Suroeste (línea A-B): 25,00mts, materializado con alambre tejido; Desde este vértice, materializado con un clavo, girando hacia el Noreste en ángulo de 90°00' el lado Noroeste de la poligonal (línea B-C) de 50,00mts, se encuentra materializado con un muro contiguo de 20cm de espesor, de allí (materializado el vértice con un clavo) girando al Sureste en ángulo de 90°00', el lado Noreste (línea C-D) con una extensión de 25,00mts,

materializado dicho lado por alambre de hilos y finalmente desde el clavo colocado en esta esquina girando al Suroeste en ángulo de 90°00' para cerrar la figura (línea D-A): 50,00mts., materializado este lado con un muro contiguo de 20 cm de espesor. Lo que encierra una superficie de 1.250,00m². De acuerdo con el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio y la condición catastral, el inmueble a afectar sería el Dº 608 Fº 772 Tº 4 Aº 1927 a nombre de MARIA BECERRA DE MENDOZA. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. El terreno a usufruir se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Gustavo G. Viqueira, matrícula profesional nº 1674, visado por la Dirección General de Catastro el día 19/05/20. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro (21/05/20), el Jefe del Área de la mencionada repartición, María Pía Borello Martínez, informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0579-008017/2019, el bien indicado se encuentra registrado bajo la parcela afectada Lote 103 Mz 59; nro. de cuenta 16-02-0176679-3; nomenclatura catastral: 1602080101050016; que no constan antecedentes de dominio ni domicilio fiscal y que el titular figura a nombre de María Becerra de Mendoza. Indica que el inmueble objeto de se describe: Inmueble ubicado en el pueblo de Etruria, Pedanía CHAZON, Departamento GENERAL SAN MARTIN, designado como Lote 103 de la manzana oficial 59, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que mide, partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 25,00m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo noreste hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 25,00m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado D-A; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1250,00 m²). II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publiquense edictos oportunamente de la

presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 31 de diciembre de 1985. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervenientes, a expresa solicitud de los interesados. PROTOCOLÍCESE, AGRÉGUESE COPIA Y NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.02.

10 días - N° 602372 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5, en autos "SUAREZ, JOSE EDUARDO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 11425772, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe: Según plano de mensura para juicio de usucapión: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Río de los Sauces, localidad Río de los Sauces, calle Sarmiento S/N y se designa como Lote 106 de la manzana 8, nomenclatura catastral 12-04-22-01-01-042-106, mide y linda: al Noreste partiendo del vértice A hacia el Sudeste hasta llegar al vértice B, cuarenta y nueve metros (49,00), lindando con Parcela 6 - Lote b de Cooperativa de Servicios Públicos Limitada de Río de los Sauces, Matrícula N° 946.388, cta. 12-04-3050910/7; al Noreste desde B, hacia el Sudoeste hasta llegar al vértice C, mide veinticinco metros (25,00), lindando con calle Sarmiento; al Sudoeste desde C hacia el Noroeste hasta llegar al vértice D, mide cuarenta y nueve metros (49,00), lindando con Parcela 8 - Lote d de José Eduardo Suarez, Matrícula N° 792.599, cta. 12-04-1907907/9; y al Sudoeste, desde D hacia el Noreste, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide veinticinco metros (25,00), lindando con Parcela 12 - Lote h de Fabricio Omar Peyretti, Matrícula N° 820.174, cta. 12-04-1734004/7, todo lo que hace una superficie de 1225.00 metros cuadrados. Los ángulos internos son todos de 90°00'00". Según título: "LOTE DE TERRENO: de su propiedad, sin mejoras, ubicado en el Pueblo y Ped. Río de Los Sauces, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., designado como lote "c" de la MANZANA 8, archivado bajo el N° 7.127 del Protocolo de Planiillas, compuesto de 25 mts. de frente al E. por 49 mts de fondo, SUP. 1.225 MTS. 2, lindando: al N., lote b; al S., lote d; al E., calle pública y al O., lote h, todos de la misma manzana." Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de María Cristina Guzmán en la Matrícula 1.202.071 y empadronado en la Dirección General de Ren-

tas en la cuenta N° 1204-1734005/5, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario La Voz del Interior por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 15/11/2022. Fdo.: Pablo Gustavo Martina (Juez) Juan Carlos Vilches (Secretario). Río Tercero, 14/06/2023.-

1 día - N° 602504 - s/c - 10/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPIÓN (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "MIHOVICH, MARIE-LA ALEJANDRA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – Expte. N°1503946"- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo, a Mario Charra, y a los colindantes: Rodolfo Andrés Hernández, Mariana Amalia Hernández y María Celia Hernández, Ernesto Charras y Antonio Charras o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 05 de octubre de 2012 en Expte. N° 0587-001455/2012, se designa como Lote 496165-307623, que mide y linda: Al Nor-este, en una línea quebrada de dos tramos, el primero 21,42mts. (línea A-B), y el

segundo 30,07mts. (línea B-C), ambos con calle pública; al Sud-oeste, 50,98mts. (línea D-E), con posesión de Ernesto Charras (parc.s/d); al Sud-este, 23,11mts.(línea C-D), con posesión de Rodolfo Andrés Hernández, Mariana Amalia Hernández y María Celia Hernández (parc. s/d); y al Nor-oeste, 18,89mts. (línea E-A), con posesión de Luis Antonio Charras (parc. s/d); cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de UN MIL CIENTO TRENTA Y OCHO METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (1.138,10mts.²).- Oficina, 2 de junio de 2025.-

10 días - N° 602520 - s/c - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Juez civil y comercial de 6ta nom de la ciudad de Rio cuarto secretaria Nro 12, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 7702545 - BONGIOVANNI, GUILLERMO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN ha decretado: RIO CUARTO, 14/04/2025.provéase la demanda de fecha 22/07/2021: Téngase por iniciada la presente acción de usucapión en contra de los sucesores de ENRIQUE JORGE ABRAHAM CHAUD y los sucesores de RESTITUTO GONZALEZ y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como Lote Nro. 6 de la manzana 26B, ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Pedanía Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, de titularidad de los Sres. ENRIQUE JORGE ABRAHAM CHAUD, DNI 1.741.580 (50%) y RESTITUTO GONZALEZ LE 4.004.786 (50%). Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 120230377362, e inscripto ante el Registro General de la Provincia de Córdoba -después de reconstruido parcialmente el Folio N° 39377/1952 y posterior conversión- bajo la Matrícula 1733614, que mide y linda al norte línea BC 24.96 ms con lote 5; al este línea a B 20 ms con calle pública al sur línea AD 24.96 calle pública al sur línea AD 24.96 ms con lote 7 y al oeste línea cd con lote 12 con una superficie total de 499.20 ms. Según matrícula en el Registro General de la Provincia, mide 20,00 mts. de frente por 24,96 mts. de fondo con una superficie de 499,20 m². y linda al Norte, lote 12 todos de la misma manzana, y al Este, con calle Pública. Imprímase el trámite de JUICIO ORDINARIO. Admítase. Cítese y emplácese a los mencionados supra, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local, los que además, se exhibirán en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Cítese a los colindantes: GUIDA, Alicia María, CALAFIORI

y/o CALAFRIDE Daniel, GALLARDO, Nilda Noemí y STRADA, Adelina, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia correspondiente para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Fdo Mariana Martinez de Alonso Juez.

10 días - N° 602637 - s/c - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo CCCyF de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Verri Cecilia Marcela y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte: 13590315" ha resuelto citar y emplazar a los Sucesores de Hipólito Maldonado y Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a los Sucesores de Hipólito Maldonado, Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado (titulares de la cuenta de la DGR afectada), Stephane Lavanchi (titular de la Tasa por servicio de Agua Corriente) a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesores de Hipólito Maldonado y Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, calle y número Sargento Cabral s/n, designado como Lote 129, se describe como sigue: Lote de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90º14'03" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 61,18 metros (lado 1-2) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuen-

ta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399; desde el vértice 2 con ángulo interno de 81º02'27" y rumbo Suroeste hasta el vértice 3 mide 43,86 metros (lado 2-3) colindando con calle Sargento Cabral; desde el vértice 3 con ángulo interno de 98º43'30" y rumbo Noroeste hasta el vértice 4 mide 54,53 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399; desde el vértice 4 con ángulo interno recto y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 43,11 metros (lado 4-1) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399, cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL QUINIENTOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (2.500,69 m²).- Fdo. Dra. María Alejandra Larghi: Secretaria.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 03 de junio de 2025.-

10 días - N° 602708 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTO: La señora Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 3, sito en calle Güemes N° 275 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXpte. N° 11459917, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/05/2025. Por rectificada la demanda. En consecuencia: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2025 y 07/05/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en CALLE EL RENDENTOR N° 518, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, identificado como LOTE 100 MANZANA 9 -Superficie de posesión 581.93 según plano de mensura aprobado con fecha 19/08/2021 en Expte. Administrativo N° 0033-121669/2021 aprobado 19/08/2021, y que afecta en forma parcial el LOTE 15 MANZANA 9 del plano de loteo N 744, (con Superficie de 586.88 mts.) en inscripto en el registro de la propiedad en la MATRICULA 1227845; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC).Cítese y emplácese a los demandados sucesores de ESTEVE LIRIO, a saber; María Rosa Esteve, con domicilio en Leones 1576 s/n, El Palomar, Morón, Buenos Aires, y Jorge Carlos Esteve, con domicilio en Falucho 1491, Berazategui, Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días (art. 163 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.Cítese en la calidad de

terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz; Susana Haydee Zanandrea con domicilio en La Pampa 1576, Dpto/Casa 11 A, de la ciudad de Buenos Aires (CABA), Gabriela Paula Zanandrea y Mariana Judith Zanandrea, con domicilio en Las Garzas 1943- localidad Vaqueros- Departamento La Caldera – Provincia de Salta; sucesores de Hugo Aníbal Espíndola; Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz, Espíndola Emilio Hugo, D.N.I. N° 24.226.895 con domicilio en Pasaje Schiller 47, Villa de Lago, Villa Carlos Paz; Espíndola Mariana, D.N.I. N° 17.372.562 , con domicilio en Avenida La Plata 494, Villa Carlos Paz; Espíndola Luciana, D.N.I. N° 18.485.491, con domicilio en Los Nogales manzana 50 lote 27 s/n, Villa Santa Cruz del Lago; y Espíndola Paula, D.N.I. N° 22.695.540, con domicilio en Los Jazmines y Los Algarrobos 50 1, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibáse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto

por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y VILLAR Julieta Patricia, PROSECUTARIO/A LETRADO.

10 días - N° 602713 - s/c - 10/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "CEJAS, ANGEL ALFREDO Y OTRO – USUSCACIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACIÓN" Expte. N° 6521493, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 17. Río Cuarto, 08/04/2025. Y VISTOS:... ...Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucación y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano que se describe conforme plano de mensura de posesión y anexo confeccionado por el ingeniero civil Víctor J. Altina, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0572-014874/2016, visado con fecha 03/05/2017, como: inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, localidad de Berrotarán, calle Mariano Moreno N° 351 y se designa como Lote número B de la Manzana 41, nomenclatura catastral 24-03-06-01-02-005-100, mide y linda: Al noroeste partiendo del vértice A, y con rumbo suroeste se mide el lado A-B que arroja una longitud de 50,00 metros y colinda al noreste con resto del lote B, parcela 5 de Arturo Cabral, Folio 93 del año 1943, cuenta 24-03-0109423/1; el lado A-B se encuentra materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor; desde B y con rumbo sudoeste se mide el lado B-C que arroja una longitud de 24,82 metros y colinda al sudeste con calle Mariano Moreno; el lado B-C se encuentra sin materializar; desde el vértice C y con rumbo noroeste se mide el lado C-D con una longitud de 50,00 metros y colinda al sudoeste con el lote C-1 parcela 15 de Miguel Ángel Wonner, Juana Débora Wonner y Carlos Dante Wonner, matrícula 986.211, cuenta 24-03-1817311/8; lote D2 – parcela 19 de Ariel José Ruffino, Matrícula 533.482, cuenta 24-03-1818957/0 y lote D1 – parcela 20 de Sucesión Indivisa de Victorio

S. Stoppa, Folio 27843/1956 y Folio 44204/1967, cuenta 24-03-1818958/8 y está materializado por un muro medianero de mampostería de 0,30 metros de espesor entre la progresiva 0,00 m y la progresiva 30,35 m y por un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor entre la progresiva 30,35 y la progresiva 50,00 m; y por último y con rumbo noreste se mide el lado D-A con longitud de 25,00 metros y colinda al noroeste con lote H – parcela 2 de Cesar Matías Cejas, Matrícula 1.058.640, cuenta 24-03-0480607/0 y está materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 m de espesor. De esta forma se cierra el polígono arrojando el mismo una superficie de 1.245,50 m². Los ángulos internos son de 89°47'37" el vértice A; 90°12'23" en el vértice B y 90°00'00" en los vértices C y D''. Afec- ta parcialmente el inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Arturo Cabral en el Dominio al Folio N° 93, año 1934 convertido de oficio en Matrícula N° 1.823.111. II) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/01/1999. III) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). IV) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION a nombre de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto al punto I), en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Berrotarán y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficializarse. V) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC). VI) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Magdalena Pueyrredon (Juez).

10 días - N° 603213 - s/c - 10/7/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCACIÓN - EXpte. N° 12166987" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 06/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 12/05/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos

por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucación respecto al inmueble ubicado en calle y número 27 de abril S/N esq. Los Nogales, departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCIÓN, identificado como LOTE 100 de la MANZANA 63 según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.025.687 (Lote 6 de la Manzana 63), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Eustaquio GIL para que en el término de diez días –atento domicilio denunciado fuera de la Provincia; Velazco N.º 1056 de Capital Federal - comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Raúl Pedro Rafael RAFFAELLI con domicilio en calle Lavalleja N.º 1361, dpto/casa 4.º Aº B.º Cofico, de Córdoba Capital; María DE MIGUEL MONGUZZI MAINE con domicilio en calle Gob. Roca N.º 380, dpto/casa PB 10, B.º Santa Rita del Lago, de Villa Carlos Paz, y Valentín PÉREZ MOTA con domicilio en Av. Illia N.º 2249, B.º Santa Rita, de Villa Carlos para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucación) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la

aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número SEIS de la manzana SESENTA Y TRES del plano particular de la sociedad vendedora, del lugar denominado "Sierras de Oro" Segunda Sección, ubicado en Pedanía Calera, Departamento Santa María de esta Provincia, a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, mide veinte metros de frente al Norte, por veinte metros de fondo, haciendo una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS metros, lindando la Norte con la calle 17 de Abril, al Este con la calle Los Nogales, al Sur con el lote SIETE y al Oeste con parte del lote CINCO, ambos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102063006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0571194-7.

10 días - N° 603403 - s/c - 22/7/2025 - BOE

EDICTO - El Juzg. de 1a Inst. 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°3, en los autos caratulados "TOEDTLI, GRACIELA SUSANA Y OTROS - USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 11311557), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3. BELL VILLE, 07/03/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Graciela Susana Toedtli, Olga Beatriz Toedtli, Cesar Roberto Toedtli, Mónica Carina Toedtli, María del Carmen Toedtli, Darío Daniel Toedtli, Víctor Alberto Toedtli y Andrea Mabel Toedtli y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Arturo Lucas Grossi Expte.0576-008825/2021 de fecha 11/06/2021: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, al sur de la vía férrea del Plano del Pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 101 de la Manzana 2, que responde

a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 25,50m; a partir de 2; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; Lado 3-2 de 55m, a partir de 3; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado 4-3 de 25,50m a partir de 4, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado 4-1 de 55,00m; encerrando una superficie de 1402,50 mts.- Y linda con: lado 1-2 con Bv. Córdoba; lado 3-2 con parc. 2 prop. De Mansilla José Manuel, mat. 1228051 cta. 36031555159/1; lado 4-3 con Pje. Belgrano y lado 4-1 con calle Chubut." Según títulos: "Fracción de terreno, ubicada en la localidad de SAN MARCOS SUD, pedanía BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNION de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE A de la MANZANA 2, que mide y linda, 25,50 mts. con Callejón Belgrano, 55,00 mts. con calle Chubut, 25,50 mts. con Bv. Córdoba y 55,00 mts. con de Sr. Cuello. lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1402,50 MTS. CDS." La presente posesión afecta al Lote A, de la Mz. Oficial N° 2 de la localidad de San Marcos Sud - Inscripta en el Registro General de la Provincia en Fº 12130 Aº 1963 (hoy matrícula N°1795329). El inmueble se identifica bajo el N° de cuenta 360302894414 y posee la Nomenclatura Catastral N° 3603320201008001. 2º) Inscribir el inmueble aludido, en partes iguales, a nombre de Graciela Susana Toedtli, argentina, DNI 12.775.256, nacida el 3/06/1958, CUIT 27-12775256-2, de estado civil viuda, con domicilio en calle Córdoba S/n de la localidad de San Marcos Sud, Cesar Roberto Toedtli, argentino, DNI 13.726.945, nacido el 12/05/1962, CUIT 20-13726945-8, de estado civil casado, con María Ester Hemeregilda Mena, DNI 10.443.449. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Olga Beatriz Toedtli, argentina, DNI 13.726.822, nacida el 01/10/1959, CUIT 27-13726822-7, de estado civil casada, con Oscar Alberto Somoya, DNI 8.307.114. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Mónica Carina Toedtli, argentina, DNI 21.936.198, nacida el 23/08/1971, CUIT 27-21936198-5, de estado civil casada, con Héctor Javier Fernández, DNI 22.384.298. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San

Marcos Sud, María Del Carmen Toedtli, argentina, DNI 25.236.313, nacida el 12/05/1976, CUIT 27-25236313-6, de estado civil casada, con Ramón Javier Acevedo, DNI 23.916.694, con domicilio en calle Belgrano S/n de la localidad de San Marcos Sud, Andrea Mabel Toedtli, argentina, DNI 25.708.824, nacida el 04/06/1977, CUIT 27-25708824-9, de estado civil soltera, con domicilio en calle Rio Cuarto S/n de la localidad de San Marcos Sud, Víctor Alberto Toedtli, argentino, DNI 22.761.793, nacido el 21/08/1972, CUIT 20-22761793-5, de estado civil casado, con Claudia Daniela Cisneros, DNI 23.513.128. con domicilio en calle San José 1265 de la localidad de Leones, Darío Daniel Toedtli, argentino, DNI 25.236.432, nacido el 18/04/1976, CUIT 20-25236432-4, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Gerónimo S/n de la localidad de San Marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS Dº1050/2024 del 28/10/2024, registrada sobre la Matrícula N°1795329; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2008. 5º) Costas a cargo de los actores. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta ctvs. (\$635.528,40), con más la suma de pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con noventa y seis ctvs. (\$133.496,96) en concepto de IVA, los que estarán a cargo de los actores, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. GUIGUET Valeria Cecilia-JUEZ.-

10 días - N° 600893 - s/c - 30/6/2025 - BOE

